

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA**

**Sesión Plenaria núm. 71**

**celebrada el jueves, 6 de marzo de 1980**

---

### **ORDEN DEL DIA (continuación)**

#### **Interpelaciones:**

- **Sobre medidas en relación a atentados no esclarecidos (del señor Sagaseta Cabrera) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 243-I, de 31 de diciembre de 1979).**
- **Sobre actitud que se mantiene por el Ejecutivo con respecto a las actuaciones practicadas por los Tribunales eclesiásticos (del señor Pons Irazazábal) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 185-I, de 7 de noviembre de 1979).**
- **Sobre situación creada en relación con las reivindicaciones de los funcionarios del Poder Judicial y situación de la Administración de Justicia (del señor Solé Barberá) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 196-I, de 24 de noviembre de 1979).**

#### **Preguntas:**

- **Sobre aplicación de la amnistía laboral (del señor Fernández Inguanzo) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 108-I, de 10 de julio de 1979).**

- Sobre fallecimiento de cinco jóvenes que realizaron el servicio militar en el Sur del Sahara (del señor Sagaseta Cabrera) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie E, número 111-I, de 7 de diciembre de 1979).
- Sobre hechos acaecidos en Málaga con motivo de una manifestación ilegal (del señor Arredonda Crecente) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie E, número 93-I, de 7 de noviembre de 1979).

**Mociones consecuencia de interpelaciones:**

- Sobre situación de la industria del carbón (del señor Pérez Fernández) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 81-I, de 5 de noviembre de 1979).

**Toma en consideración de proposiciones de ley:**

- Sobre creación del Colegio Oficial de Biólogos (del Grupo Parlamentario Centrista) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie B, número 66-I, de 28 de diciembre de 1979).
- Sobre igualdad de la mujer trabajadora en las prestaciones de la Seguridad Social (del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie B, número 69-I, de 25 de enero de 1980).

**Proposiciones no de ley:**

- Sobre situación del personal de vuelo (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 162-I, de 18 de octubre de 1979).
- Sobre pago de las cantidades adeudadas por las Corporaciones Locales a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 164-I, de 18 de octubre de 1979).

---

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.*

*Prosigue el examen del orden del día.*

*El señor Vicepresidente (Fraile Poujade) anuncia que la primera interpelación que figura en el orden del día se desarrollará en otro momento, debido a que no se encuentra presente el señor Ministro de Asuntos Exteriores a causa de un retraso en la hora de llegada del avión que tiene que traerle a Madrid.*

Página

**Interpelaciones:**

**Sobre medidas en relación a atentados no esclarecidos (del señor Sagaseta Cabrera) ... .. 4712**

*El señor Sagaseta Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto) explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro del Interior (Ibáñez Freire). Nueva intervención del señor Sagaseta Cabrera. El señor Piñar López (Grupo Parlamentario Mixto) hace uso de la palabra por alusiones.*

El señor Vicepresidente (Fraile Poujade) anuncia que la siguiente interpelación que figura en el orden del día queda aplazada por enfermedad del interpelante, señor García García (Grupo Parlamentario Comunista).

Página

Sobre actitud que se mantiene por el Ejecutivo con respecto a las actuaciones practicadas por los Tribunales eclesiásticos (del señor Pons Irazazábal) ... .. 4721

El señor Pons Irazazábal explana su interpe-  
lación. Contestación del señor Ministro de  
Justicia (Cavero Lataillade).

El señor Vicepresidente (Fraile Poujade) indi-  
ca que la interpelación siguiente también  
queda aplazada por los motivos que expone.

Página

Sobre situación creada en relación  
con las reivindicaciones de los  
funcionarios del Poder Judicial y  
situación de la Administración  
de Justicia (del señor Solé Bar-  
berá) ... .. 4723

El señor Solé Barberá explana su interpela-  
ción. Le contesta el señor Ministro de Jus-  
ticia (Cavero Lataillade). Nueva interven-  
ción del señor Solé Barberá.

Página

**Preguntas:**

Sobre aplicación de la amnistia la-  
boral (del señor Fernández In-  
guanzo) ... .. 4726

El señor Fernández Inguanzo expone su pre-  
gunta. Le contesta el señor Ministro de Sa-  
nidad y Seguridad Social (Rovira Tara-  
zona).

Página

Sobre fallecimiento de cinco jóve-  
nes que realizaron el servicio mi-  
litar en el Sur del Sahara (del  
señor Sagaseta Cabrera) ... .. 4728

El señor Sagaseta Cabrera expone su pregun-  
ta. Contestación del señor Ministro de Sa-  
nidad y Seguridad Social (Rovira Tarazo-  
na). Nuevas intervenciones del señor Saga-  
seta Cabrera y del señor Ministro de Sani-  
dad y Seguridad Social.

Página

Sobre hechos acaecidos en Málaga  
con motivo de una manifestación  
ilegal (del señor Arredonda Cre-  
cente) ... .. 4732

El señor Arredonda Crecente expone su pre-  
gunta. Le contesta el señor Ministro del In-  
terior (Ibáñez Freire). Nueva intervención  
del señor Arredonda Crecente.

Página

**Mociones consecuencia de interpe-  
laciones:**

Sobre situación de la industria del  
carbón (del señor Pérez Fer-  
nández) ... .. 4735

El señor Pérez Fernández defiende esta mo-  
ción. El señor Fernández Inguanzo (Grupo  
Parlamentario Comunista) interviene en  
apoyo de esta moción. Contestación del se-  
ñor Gómez Angulo (Grupo Parlamentario  
Centrista). Nueva intervención del señor  
Pérez Fernández. Fue rechazada la moción.

Página

**Toma en consideración de proposi-  
ciones de ley:**

Sobre creación del Colegio Oficial  
de Biólogos (del Grupo Parla-  
mentario Centrista) ... .. 4747

El señor Presidente pide al señor Secretario  
que dé lectura de la comunicación del Go-  
bierno exponiendo su criterio en relación  
con la toma en consideración de esta pro-  
posición de ley. Así lo hace el señor Secre-  
tario (Carrascal Felgueroso). A continua-  
ción la señora Arahetes Portero (Grupo  
Parlamentario Centrista) defiende dicha  
proposición de ley. Fue aprobada la toma  
en consideración. La señora Vintró Castells

*explica el voto del Grupo Parlamentario Comunista.*

Página

**Sobre igualdad de la mujer trabajadora en las prestaciones de la Seguridad Social (del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) ... .. 4749**

*La señora Secretaria (Becerril Bustamante) da lectura de la comunicación del Gobierno exponiendo su criterio sobre esta proposición de ley. A continuación la señora Rubiés Garrofé (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) defiende esta proposición de ley. La contesta, en representación del Gobierno, la señora García-Moreno Teixeira (Grupo Parlamentario Centrista). Seguidamente fue aprobada la toma en consideración de esta proposición de ley. Intervienen para explicar el voto los señores Granada Bombín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Carro Martínez (Grupo Parlamentario Coalición Democrática) y Núñez González (Grupo Parlamentario Comunista).*

Página

**Proposiciones no de ley:**

**Sobre situación del personal de vuelo (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) ... .. 4754**

*El señor González Vila (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) consume un turno a favor de esta proposición. Para fijar la posición de sus Grupos Parlamentarios intervienen los señores Carro Martínez (Grupo Parlamentario Coalición Democrática) y Estella Goytre (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de réplica hace uso de la palabra el señor González Vila, quien concreta la redacción del nuevo texto de la proposición. Queda así aprobada la misma.*

Página

**Sobre pago de las cantidades adeudadas por las Corporaciones Locales a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (del Grupo Parlamentario Coalición Democrática) ... 4758**

*El señor Carro Martínez defiende dicha proposición por el Grupo Parlamentario Coalición Democrática. Interviene por el Grupo Parlamentario Centrista el señor Figuerola Cerdán, quien propone una modificación del texto de la proposición. Le contesta el señor Carro Martínez. Sobre el tema vuelve a intervenir el señor Figuerola Cerdán. Observación del señor Presidente con la que no está de acuerdo el señor Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). Nueva intervención del señor Carro Martínez para aclarar el texto que procedería poner a votación después del debate habido, y así se aprueba. El señor Presidente anuncia que el Pleno volverá a reunirse el próximo martes, a las cuatro y media de la tarde.*

*Se levanta la sesión a las nueve y cinco minutos de la noche.*

*Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.*

**INTERPELACIONES:**

**— SOBRE MEDIDAS EN RELACION A ATENTADOS NO ESCLARECIDOS (DEL SEÑOR SAGASETA CABRERA).**

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El punto sexto del orden del día, con el que comenzamos ahora la sesión, se refiere a interpelaciones.

Según nos comunican, el señor Ministro de Asuntos Exteriores no ha llegado a Madrid por alguna avería técnica de algún avión y, por tanto, dejamos para luego la primera interpelación, por si llega; de lo contrario, pasará al orden del día siguiente.

La interpelación segunda, es sobre medidas en relación a atentados no esclarecidos en Canarias, del Diputado don Fernando Sagasetta Cabrera, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 243, I, de 31 de diciembre.

Para la defensa de su interpelación tiene la palabra el señor Sagasetta Cabrera.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Presidente, señores Diputados, señor Ministro, ante todo señalar que en el «Boletín Oficial de las Cortes» ha habido una confusión, por cuanto se habla de atentados no esclarecidos en Canarias, y nos referimos a atentados no esclarecidos en todo el territorio del Estado, y no exclusivamente en Canarias, donde, afortunadamente, hasta el momento, atentados del calibre de los que denunciábamos en esta interpelación aún no han sucedido.

Cuando hace dos meses y un poco más presentaba este Diputado la interpelación que nos ocupa, es cierto que no esperábamos la conciencia que se ha despertado colectivamente en todas las esferas dentro del Estado; es decir, lo que parecía ser una inquietud de minorías resulta ser cada día una inquietud colectiva muy seria, de lo cual se congratula este Diputado. Y prueba de esa inquietud colectiva la tenemos en una serie de hechos y de respuestas, a nuestro entender totalmente insuficientes hasta el día de la fecha, que pronostican o hacen predecir que la conciencia colectiva está siendo recogida por sectores del Gobierno que al menos parecían no tomar conciencia de la gravedad enorme de las conductas a que aquí en esta interpelación se hace referencia, como resumen nada más de una serie de hechos que a todos, andaluces, catalanes, madrileños, valencianos, vascos y canarios, ¡cómo no!, afectan, porque estamos todos en el mismo Estado, estamos embarcados en la misma nave y tenemos los mismos problemas esenciales.

Estos atentados, que durante mucho tiempo han permanecido ocultos o semiocultos oficialmente ya están en la calle, están en la conciencia de un gran número de funcionarios públicos, como lo hemos podido observar en la primera declaración efectuada por la Unión Sindical de Policías, que nosotros indiscutiblemente valoramos, en cuanto a la complicidad de funcionarios del Estado; complicidad evidente para todos, o para gran parte, mejor dicho, durante mucho tiempo, y hoy evidente para todos. Estos hechos luctuosos, regresivos, terroristas, han afectado incluso a autoridades, han afectado a cargos públicos elegidos colectiva y democráticamente, como fue el caso de Andalucía, como ha sido el caso

de Valencia, y tantos otros de mayor o menor entidad.

Hay varios hechos últimos que nos hacen meditar sobre el terrorismo del cual estamos tratando, ese terrorismo de nostálgicos de algo imposible. Porque, evidentemente, es posible que asesinen, que hagan y sigan haciendo las barbaridades antihistóricas que están realizando, pero girar la historia de este país ya no es tan sencillo; yo diría que es prácticamente imposible en el contexto mundial en que nos encontramos.

Señores Diputados, cada día se nos está enseñando, afortunadamente, que en todas las partes del mundo, en todos los continentes, la historia marcha hacia delante y con una celeridad que a algunos asombra.

Realmente, hechos últimos, como la sentencia del Tribunal Supremo sobre el caso de Atocha (aún cuando nosotros podamos discrepar en algunos aspectos de ese juicio, porque creemos que ha sido muy «cojo» en cuanto a contenido de la sentencia por hechos que sucedieron en su tramitación y que, más o menos, se trasluce en los propios considerandos y resultandos de dicha sentencia), nos anuncian que la toma de conciencia llega hasta los más altos grados de la Magistratura. Y eso hemos de resaltarlo porque sabemos perfectamente que el Cuerpo de la Magistratura es un Cuerpo coservador (normal, muy normal, en un país donde existe la hegemonía, el dominio del gran capital), pero que no está dispuesto a seguir el juego a minorías que tratan un imposible, que tratan el imposible de convertir de nuevo este país en una dictadura terrorista abierta, como lo fue el régimen que ya acabó.

Porque el peligro no estaba, simplemente, en el hecho de que existiera ese terrorismo. El peligro que se estaba cerniendo, y que se cierne todavía, sobre nuestro país es que se avale por el propio estado ese terrorismo de minorías enloquecidas, envenenadas con doctrinas totalmente desfasadas históricamente y que no tienen calidad cultural alguna; que esas teorías tuvieran, y tengan aún hoy, acogida, calor y complicidad dentro del aparato del Estado.

Esto es lo que se está desvelando, y esta es una de nuestras preocupaciones, de nuestras preguntas al Gobierno, al señor Ministro

del Interior concretamente; ante los casos de negligencia o tolerancia manifiesta con que tantas veces operaban esas Fuerzas de Seguridad del Estado, ¿qué medidas había adoptado el señor Ministro en cada caso con esas autoridades, con esos mandos, o simplemente números, que han procedido de esa forma?

Estamos en un proceso que se ha abierto claramente dentro del aparato del Estado no hace mucho tiempo. Todavía vemos, podemos percibir, en la prensa cotidiana, inquietudes muy serias, como es la del trabajo publicado por Pedro Altares, periodista muy conocido, hablando de «la otra oposición». Como se ve hoy mismo en «El País» cuando se habla del final jurídico de la «crisis de enero», y se dice concretamente que «no se puede ocultar la acción partidista de uno de los jefes de la Fuerza Pública que controlaba el acceso del público a la sala y que, prácticamente, monopolizó la entrada en beneficio de los amigos políticos o personales de los acusados. Finalmente, tuvo que ser relevado de su mando».

En la prensa diaria o en la semanal, vemos también cómo se recoge ya el nuevo palpito que parecen tener estos problemas dentro de la organización, del aparato del Estado. Esto lo saludamos, pero lo hacemos con inquietud, con preocupación en el sentido de que eso no se puede frenar; hay que llegar hasta sus últimas instancias. De nada nos valdría una maniobra de temporada aparentemente represiva hacia esa minoría, si al cabo de cierto tiempo se utilizara como otra maniobra bien electoralmente o bien en cualquier otra oportunidad.

Esto es muy grave, y, por tanto, tiene que ser analizado y profundizado al máximo. No es posible seguir tolerándolo. Esa tolerancia ya fue citada por este Diputado con ocasión del primer informe que emitió ante esta Cámara el señor Ministro respecto de las fuerzas paramilitares y del uso de la bandera con fines partidistas. Dicha alusión no fue contestada en aquella ocasión y quisiéramos tener hoy una respuesta. Porque estimamos que ello sigue siendo una manera de alentar a ciertos jóvenes por la educación desgraciada que recibieron durante tantos años, durante el franquismo.

En efecto, este es un problema que hay que abordar claramente. Afecta de una manera concreta a Canarias, hasta el momento, por la utilización permanente, a pesar de las disposiciones legales, de esos uniformes y de la bandera para fines partidistas.

Creo que ya han tenido entrada en este Congreso dos interpelaciones o proposiciones no de ley de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista sobre los dos particulares que he señalado. Pero estimo que es una oportunidad que hoy podemos tener de oír al señor Ministro del Interior sobre la adopción de las medidas pertinentes, dentro de esa legalidad que, desgraciadamente, no se ha velado por las propias Fuerzas de Seguridad que tenían que haber velado todos estos meses y años.

No están relacionadas (no tengo por qué repetir, en aras de la brevedad, lo que aquí se reseña) cosas que han acontecido con posterioridad, como lo del barrio de Malasaña, y esas llamadas «zonas nacionales» en las que con provocación permanente se están —sobre todo en esta capital— colocando carteles en las paredes con ánimos indudablemente intimidativos, coactivos y con un evidente deseo de provocar situaciones de conflictividad.

Creemos que Sus Señorías, y sobre todo el señor Ministro, han leído la interpelación. Por tanto, esta es la oportunidad de que vayan pasando a la Historia «historias» como la de Conesa, como la de Gómez Chaparro, como la del Juez Magistrado Hijar, que aunque esté sin resolver todavía, estimamos que se le debe poner fin, pues es una forma clara y evidente de entorpecer el avance democrático y el descubrimiento de esos delitos de tipo terrorista que se cometen en las prisiones.

En definitiva, esperamos que en este país podamos ver con mucho más optimismo que hace sólo unos meses, un proceso de profundización de esta democracia, porque, si no, esta democracia se nos muere. Indudablemente este es uno de los factores más importantes, desde el punto de vista de orden público y de creación de una conciencia y una voluntad democrática, que implica la profundización de la democracia en todos y cada uno de los aparatos del Estado.

Ayer mismo contemplábamos, sin embargo, con pena, cómo la UCD, ante el requerimiento y petición hechos por las enmiendas del Partido Socialista y del Partido Comunista, reaccionaba en contra en el aspecto educativo, cuando es tan necesario, no que exista una ley educativa, sino que existan cien y que se repitan —como dijo algún Diputado— cien veces conceptos elementales para que la juventud no pueda caer fácilmente en el deseo de aventuras involucionistas de los sectores más reaccionarios de nuestro país.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para responder a la interpelación del señor Sagaseta tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Ibáñez Freire): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, posiblemente porque la interpelación presentada por el señor Sagaseta se produjo como nos acaba de recordar con fecha ya algo lejana, concretamente el 13 de diciembre pasado, y puesto que desde aquella fecha hasta el día de hoy la mayoría de los temas que en su interpelación se hace mención han sido ya debatidos o planteados en este Congreso y en el Senado, y resueltos, muchos de ellos, por los servicios policiales y la actuación gubernativa con la puesta a disposición judicial en su caso de las diligencias instruidas y personas responsables. Por ello es por lo que doy por hecho que el señor Sagaseta ha omitido el repetir la relación de los hechos que allí se mencionaban y es con ese mismo criterio con el que yo voy a permitirme no cansar a Sus Señorías con repeticiones innecesarias.

Debo, por tanto, limitarme a significarles que sobre los sucesos ocurridos entre los citados días 7 y 8 de octubre pasado en Santa Coloma de Gramanet se celebró el correspondiente debate parlamentario ante el Pleno de esta Cámara el pasado día 15 de noviembre, respondiendo a una interpelación presentada por el Diputado Socialista señor Martín Toval, y cuya defensa correspondió al Diputado Guerra Fontana. También sobre los incidentes ocurridos el pasado día 9 de octubre con motivo de la celebración de la Dñada Valenciana, tuvo lugar un debate parlamentario en

la Cámara Alta el día 12 de diciembre con ocasión de la interpelación presentada por el Senador socialista señor Cucó Giner, con independencia de las respuestas llevadas a cabo en estas y otras ocasiones y que versaban sobre los hechos a que he hecho referencia, tuve el honor, también, de comparecer ante el Pleno de esta Cámara el pasado día 14 de febrero para informar sobre las perturbaciones de orden público y de la seguridad ciudadana de cualquier origen y en cualquier punto de la geografía española, a petición de todos los Grupos Parlamentarios que así lo solicitaran.

En dicha exposición fueron analizadas las actividades e implicaciones que en relación con tales perturbaciones se produjeron por parte de grupos pertenecientes, tanto a la extrema izquierda como a la extrema derecha. Con mayor detalle y pormenorizadamente fue ampliada la referida información en debate público ante la Comisión de Interior de esta Cámara el día 18 de febrero último.

Estimo, por tanto, y crea que así lo ha estimado el señor interpelante, ocioso e innecesario reiterar una vez más las citadas respuestas e informes de los que ya tienen cumplido conocimiento Sus Señorías. Voy, pues, seguidamente a dar respuesta a las preguntas que concretamente formula el señor Diputado interpelante.

En cuanto a la primera, de si se ha instado por el Gobierno la actuación del Ministerio Fiscal en relación con los hechos que menciona el señor Diputado, debo manifestar que cuando los hechos se reducen al ámbito estrictamente gubernativo y son de su exclusiva competencia es improcedente instar dicha actuación; y cuando se trata de hechos presumiblemente delictivos se ha procedido en todos y cada uno de ellos a instruir las correspondientes diligencias, dando traslado de las mismas a la autoridad judicial y poniendo a su disposición a los detenidos como consecuencia de tales hechos.

Así ha ocurrido con los cuatro detenidos por los sucesos de Santa Coloma de Gramanet; dieciocho que lo fueron por los sucesos del Día de Andalucía; veinte por el asalto a la Facultad de Derecho; los autores de la muerte de un militante comunista en la calle de Goya, y de un joven en el parque del Retiro de Madrid. Es obvio que si actúa la autoridad

judicial, ya el Ministerio Fiscal es parte en el proceso por imperativo de las vigentes normas sobre enjuiciamiento criminal.

En cuanto a la segunda pregunta, sobre qué decisiones va a adoptar el Ministro del Interior para declarar fuera de la ley a un determinado Partido político, me permito recordar a Su Señoría, con todos los respetos, que esta decisión está constitucionalmente sustraída al Poder Ejecutivo y expresamente reservada a la autoridad judicial. Así lo establece el artículo 22, apartado 4, de la Constitución, según el cual las asociaciones sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada. El artículo 6.º del citado texto fundamental establece que la creación y el ejercicio de la actividad de un Partido político son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley.

En consecuencia, sólo la autoridad judicial puede determinar si los Partidos políticos, en el libre ejercicio de su actividad, observan o no el debido respeto a la Constitución y a las leyes, para resolver la procedente disolución de los mismos o la suspensión de sus actividades.

Respecto a la tercera pregunta, donde se afirma gratuitamente la negligencia o tolerancia por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado frente a actuaciones de la extrema derecha, debo manifestar rotundamente mi rechazo más absoluto a tan graves como falsas acusaciones, máxime cuando la casi totalidad de los actos cometidos por los Grupos de dicha filiación política han sido esclarecidos, detenidos sus autores y puestos a disposición de la autoridad judicial.

No se ha producido, pues, ninguna negligencia o tolerancia en ese campo, pues es obvio que en la lucha contra la violencia, la delincuencia y el terrorismo, los servidores del orden se limitan a cumplir profesionalmente con su deber para hacer efectivo el cumplimiento objetivo de la ley. Ello no impide, naturalmente, que si excepcionalmente, y en algún caso aislado, se produjese semejante negligencia o tolerancia, se apliquen con todo rigor los Reglamentos disciplinarios por que se rigen los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, como muy recientemente se ha puesto de manifiesto en algunos casos, en el que al tener conocimiento de alguna implica-

ción en algunos hechos delictivos de esta naturaleza inmediatamente se ha procedido a la expulsión del Cuerpo del implicado, sometiendo las oportunas diligencias y poniéndole, como a todos, a disposición de la autoridad judicial.

En relación con la cuarta pregunta, en la que el señor Diputado pide al Ministro del Interior que haga una relación pública de los delitos cometidos por las organizaciones e individuos que el señor interpelante denomina fascistas, debo responder que tal relación de delitos no puede hacerla ninguna autoridad gubernativa, ni siquiera la de más alto rango, pues ello equivaldría a invadir atribuciones y competencias ajenas al poder ejecutivo. Declarar los delitos y señalar las penas es misión privativa y exclusiva del Poder Judicial. Pero si Su Señoría se refiere a la relación de acciones de la Policía frente a los hechos terroristas realizados por grupos de extrema derecha, le citaré solamente algunos que considero significativos, pues pretender, aunque sólo sea aludir a la totalidad de un año, ocuparía un tiempo del que no dispone esta Cámara, sin resultados prácticos estimables.

Me permitirán, pues, que para satisfacer al señor interpelante haga las siguientes relaciones:

Veintisiete de enero de 1979. Madrid. Detención de siete de los integrantes del grupo que el día anterior irrumpió, portando armas y palos, en la Facultad de Derecho de la Complutense, provocando incidentes que determinaron el que se registraran varios heridos. En fechas siguientes se detuvo al resto de agresores, hasta un total de veinticinco.

Dos de mayo de 1979. Madrid. Detención del autor material y dos cómplices del apuñalamiento del joven militante del Partido Comunista Andrés García Fernández, hecho registrado el 29 de abril anterior en la calle Goya, de Madrid. Se les intervino el puñal utilizado.

Ocho de mayo de 1979. Madrid. Detenidos diez integrantes de las denominadas Juventudes Nacionales Revolucionarias, que habían protagonizado diversas acciones de violencia en días anteriores. Se les intervino dos porras metálicas, un aerosol, una cadena y un revólver.

Veintiuno de mayo de 1979. Pamplona. Detenidos tres presuntos autores de los disparos realizados contra las oficinas de Herri Batasuna. Se les ocupó un revólver y ocho cartuchos.

Doce de junio de 1979. Salamanca. Detención de los autores del tiroteo a los locales del diario «El Adelanto», a los que se les intervino una pistola y un revólver, con abundante munición.

Dieciocho de septiembre de 1979. Madrid. Detenido uno de los componentes del grupo ultraderechista responsable de la muerte de José Luis Alcazo Alcazo y de lesiones producidas a otros jóvenes que acompañaban al fallecido, en el Parque del Retiro. En fechas inmediatas fueron detenidos los otros nueve miembros del grupo. Se les intervino seis bates de beisbol, un cuchillo de monte y un «Nunchaku».

Siete de octubre de 1979. Barcelona. Detención de cinco participantes en los violentos enfrentamientos habidos en Santa Coloma de Gramanet, entre ellos el autor de los disparos que hirieron a dos militantes de extrema izquierda. A los detenidos se les intervino un revólver, una escopeta y una carabina.

Veintinueve de octubre de 1979. Almería. Detenidos ocho militantes de la Unión Falangista Andaluza, organización que se dio a conocer a través de un reportaje de prensa en el que aparecían exhibiendo armas de fuego.

Treinta y uno de octubre de 1979. Castellón. Detenidos los dos autores del intento de incendio de los locales de la «Asociación Cultura Inliver».

Uno de noviembre de 1979. Sevilla. Detenidos los ocho presuntos autores de lesiones a varias personas, por discrepancias políticas. En su poder tenían porras y llaves y diversos elementos contundentes, con los que habían llevado a cabo su actuación.

Ocho de noviembre de 1979. Sabadell. Detenidos los presuntos autores del incendio provocado en el domicilio del alcalde de la ciudad.

Once de noviembre de 1979. Bilbao. Identificados y detenidos cuatro perturbadores del orden público, dedicados a disparar pequeñas bolas de acero, por medio de tirachinas, contra ventanas de determinados edificios.

Dos de diciembre de 1979. Córdoba. Detenidos catorce integrantes de un grupo que irrumpió en la manifestación habida con motivo del «Día de Andalucía», en el que se provocaron incidentes con resultado de cuatro heridos graves, dos de ellos por arma blanca, pertenecientes a los dos grupos enfrentados. Hubo también diez heridos leves. Uno de los detenidos disparó un revólver cargado con perdigones.

Seis de diciembre de 1979. Tarragona. Detenido por tenencia ilícita de armas un militante de extrema derecha, a quien también se le ocupó una porra metálica.

Once de diciembre de 1979. Santiago de Compostela. Detenidos dos militantes de ultraderecha por tenencia ilícita de armas.

Dieciséis de diciembre de 1979. La Línea de la Concepción. Detenidos los tres presuntos autores de incendios provocados en locales de partidos de izquierda.

A esta lista de detenciones podríamos sumar otra del año 1980, que ciertamente es numerosa en los dos meses y medio que van transcurridos de él.

Podría, asimismo, para satisfacer al señor Sagaseta, ir citando una serie de detenciones habidas entre miembros que practicaron hechos delictivos durante este año, pero me parece que sería abusar de la atención de la Cámara y ocupar un tiempo quizá innecesario. Además, probablemente esto no nos llevaría a conclusiones prácticas en este preciso momento. Pero, por supuesto, si el señor Sagaseta tiene interés en conocer en detalles todas estas acciones policiales llevadas a cabo en hechos de esta índole, me pongo a su disposición para que, por medio de la Seguridad del Estado y de la Dirección General de la Guardia Civil, se le pueda informar cumplidamente de todos los hechos que se han llevado a cabo, detenciones y acciones policiales que se han realizado en el transcurso del año 1979, y de los años que Su Señoría desee.

Y en cuanto a la última pregunta sobre si el Gobierno continúa las investigaciones en relación con los atentados no esclarecidos, la respuesta tiene que ser necesariamente afirmativa, pues las investigaciones referentes a cualquier hecho delictivo o terrorista no concluyen en tanto no hayan sido descubiertos

e identificados y detenidos los autores de los mismos.

Entiendo, pues, señoras y señores Diputados, que lo que acabo de decir da cumplida respuesta a cuanto en la interpelación se publicó en el «Boletín Oficial» de este Congreso. El señor Sagaseta ha añadido, a cuanto allí se decía, las denominadas «zonas nacionales», y ha citado, concretamente, la zona de Malasaña. Puedo decir al señor Sagaseta que esta ha sido una preocupación por parte del Ministerio, de la Dirección General de Seguridad y del Gobierno Civil de Madrid, al punto que se han creado grupos especializados con mandos estricta y específicamente dedicados a este cometido, precisamente para que no pueda decirse de ninguna manera que existen algunas zonas de Madrid en las que determinado grupo político pueda campar por sus respetos. Y se ha nombrado a un Comisario muy conocido por parte de Sus Señorías, puesto que su nombre ha tenido gran repercusión en la prensa de Madrid. La actuación de este grupo, dirigido por el comisario señor Merino, ha tenido resultados ciertamente satisfactorios, y se va logrando que en tales lugares pueda no haber enfrentamientos entre grupos de ideologías distintas.

Entiendo, señoras y señores Diputados, que con cuanto he dicho he contestado a la pregunta del señor Sagaseta, y que queda bien clara la ejecutoria de los Cuerpos de la Seguridad del Estado, que actúan en todo momento con toda objetividad y con arreglo a sus propios reglamentos.

Finalmente, quiero insistir en algo que está en la mente de todos los miembros de esta Cámara: los actos terroristas no dejan de serlo por razón del matiz político que tengan sus autores. Como tuve ocasión de proclamar ante esta Cámara; el terrorismo es violencia criminal; cualquier otra definición que trate de desvirtuarlo por razón de sus móviles o propósitos debe ser abiertamente rechazada.

Y termino. Nadie puede arrogarse el monopolio de lucha legal contra la violencia, que corresponde al Estado. Nadie puede sorprenderse de que la filosofía de la violencia engendre violencia y coseche violencia. Pues bien, contra toda violencia actúan dentro de la ley todos los poderes públicos del Estado, y en esta actuación no existe discriminación

frente a ninguna clase de grupos ni de ideologías.

Nada más; muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Sagaseta tiene la palabra para un segundo turno.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, hay aspectos en los que indudablemente este Diputado no puede quedar tranquilo ni contento con la respuesta del señor Ministro. Es obvio que la serie de interpelaciones y de reuniones que en esta Cámara —por lo menos en Comisión— han tenido lugar sobre el problema, uno de los aspectos del problema que aquí nos trae, ha hecho quizá la intervención un poco desganada, diría, en cuanto a la relación de los hechos, etc. Pero hay dos aspectos que no ha tocado, uno de ellos en absoluto; no está en la pregunta, pero sobre él yo hice hincapié al hablar, y era: ¿cómo se sigue por las Fuerzas de Seguridad del Estado haciendo caso omiso a la presencia pública de fuerzas paramilitares y de banderas nacionales españolas como banderas partidistas? Sobre esto existen dos Decretos ya bastante antiguos, y efectivamente sigue sin contestarse, como ocurrió la última vez que tuve oportunidad de hacer la misma crítica.

Por otro lado, cuando se denunciaba aquí que ante el hecho de que militantes de un Partido como Fuerza Nueva tengan depósitos de armas y explosivos, agreden a tiros a manifestantes, incendien librerías, asalten Facultades Universitarias y uno de sus dirigentes, Blas Piñar, declare en una rueda de prensa celebrada en Canarias —según afirma el periódico «Diario-16» del pasado 10 de diciembre— que estaría dispuesto a apoyar una actitud violenta «para salir de la actual situación en la que se encuentra España», se pregunta: ¿va a adoptar el señor Ministro las oportunas decisiones para que dicha organización política sea declarada fuera de la ley? ¿Y se nos contesta que tal decisión es competencia de los Tribunales; Sí, es cierto, pero no vayamos también a salir aquí con el complejo de culpabilidad que nos quiso también introducir el Ministro de Hacienda cuando el problema de la Radiotelevisión Española; que

habiendo podido ser denunciado por toda una serie de personas, los treinta y seis millones de españoles, que por qué no lo habían hecho.

Creo que hay que tener un poco de seriedad al tratar esta cuestión. Precisamente los datos concretos los tiene el Estado, la organización del Estado, la Administración Pública, tanto los de Radiotelevisión Española como los de esta cuestión y, por tanto, cabe la mayor responsabilidad y la obligación de cumplir la Ley precisamente a la Administración. Es decir, tanto en el caso de Radiotelevisión Española como ahora en éste, si estos hechos son ciertos, y eso se constata en la prensa, a través de las múltiples declaraciones y hasta la misma confirmación dada hoy por el señor Ministro, lo cierto es que no se va a adoptar decisión alguna sobre el particular. O sea, se van a lavar las manos, eso está claro.

Aquí no se trataba de saber que la Administración fuera la que declarara eso a los Tribunales. Pero la Administración tiene el Ministerio Fiscal, como todos los españoles también tienen la acción pública para ejercitarla, aunque con mucha más razón, fundamento y seriedad lo puede y lo debe hacer la Administración.

Este es el reto, abierto claramente ante toda la opinión pública, de a quién le corresponde actuar ante los Tribunales de Justicia. ¿Se le va a pedir a lo mejor a un ciudadano, a quien se le van a exigir tres millones de pesetas de fianza, como en el caso de la prisión de Herrera? Esto sería lamentabilísimo.

Creo que al señor Oliva no se le van a exigir tres millones de pesetas. Simplemente, y nada de simple, porque el asunto tiene mucha gravedad, sabemos lo que ocurrió en esa prisión y cómo han tenido que ser abogados los que han tenido que ejercitar la acción pública; y se les han exigido hasta tres millones de pesetas, cuando se pone en libertad, por hechos de violencia, con una fianza de ochocientas pesetas, como conozco un caso. En fin, esto es serio y es lo que queríamos preguntar.

Creo que la contestación ha sido que no va a adoptar decisión alguna sobre el particular, sino simplemente esperar a que un ciudadano o un grupo ciudadano se decida

a presentar la demanda correspondiente ante la Magistratura. Creemos que en modo alguno corresponde a los ciudadanos, a los simples ciudadanos, enfrentarse con este problema sin los datos que obran en las comisarías y en multitud de departamentos de la policía, de las fuerzas de seguridad.

Esta es una cuestión que para nosotros ha quedado clara. No se va a adoptar ninguna medida, y por eso decíamos que no estábamos contentos y sí preocupados, porque no se va a ser consecuente. No va a ser el Ministerio quien va a decidir la cuestión, va a ser un Tribunal. Pero, ¿tiene datos suficientes, objetivos, para instar la acción? Eso es lo que preguntaba, y al no contestarme está claro que no va a hacerse nada de momento.

En multitud de ocasiones hemos oído aquí una serie de relatos y de hechos de otras organizaciones independentistas o como sea, pero el hecho cierto es que se ha dado relación de ellas, mientras que hoy aquí se nos ha dado una relación corta. Nosotros pedimos una relación pública, no sólo para esta Cámara, sino que públicamente el Ministerio del Interior haga una relación pública exhaustiva de todos los hechos delictivos, de los cuales unos ya han sido condenados, otros están en vías de procedimiento o lo que sea, pero todos ellos han sido objeto de un sumario, de una persecución, de una actividad de la Administración.

Estos son los tres puntos principales con los que no estábamos de acuerdo, que son, repetimos, la cuestión de las fuerzas paramilitares, la utilización como partidista de la bandera del Estado y, por otro lado, en relación con la cuestión de la acción pública en su caso, si el Gobierno había decidido y qué decisión había tomado. Además, también está la cuestión de la relación pública.

En cuanto al comentario que ha hecho, creo que no se puede negar la evidencia, por ejemplo, ante los miles de ciudadanos andaluces —y esto ha salido en la prensa— cuando se vio cómo desgraciadamente en Sevilla la sede de Fuerza Nueva era protegida, mientras desde la misma se estaban lanzando continuamente botellas y objetos contundentes contra los manifestantes andaluces, manifestación

que era legal y a la que asistía, incluso, el Presidente de la Junta, señor Escuredo.

Igualmente ocurrió en Valencia, donde tuvo que huir corriendo el alcalde ante la agresividad de estos grupos, que nosotros separamos, con la pasividad absoluta —y recordando aquella triste película de «Z»—, de la acción de orden público. Y no ha sido un sólo caso; ha habido muchos, y eso no se puede ocultar. La verdad luce y reluce, mal que le pese a la Administración, y esto es lo que preocupa hondamente. La verdad luce y reluce, y se trata, todavía, de poner en evidencia cuando se dice que hay indudables vestigios, y algo más que vestigios, dentro de la Administración de fuerzas reaccionarias, de agentes basolutamente desfasados históricamente de nuestra realidad y de la realidad del mundo. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿El señor Ministro quiere hacer uso de la palabra? (*Denegación.*) (*El señor Piñar pide la palabra.*) ¿Para qué desea intervenir el señor Piñar? ¿Es una cuestión de orden?

El señor PIÑAR LOPEZ: Es para alusiones. Ha habido unas alusiones clarísimas en la interpelación escrita y hablada y, al amparo del Reglamento de la Cámara, tengo perfecto derecho a intervenir, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Señor Piñar, lo siento mucho, pero Su Señoría no ha sido aludido en su persona.

El señor PIÑAR LOPEZ: Ha sido aludido el grupo político que represento. Vuelvo a solicitar la palabra por alusiones. (*Varios señores Diputados: ¡Sí, sí!*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Si ha sido aludido en su persona, tiene la palabra, por alusiones, y cífase, por favor, nada más que a las alusiones.

El señor PIÑAR LOPEZ: Han sido alusiones a mi persona y al grupo político que represento.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): A su persona, señor Piñar. Las alusio-

nes a su persona le autorizan a contestar exclusivamente a las valoraciones que se han hecho sobre su persona o sobre sus actos, señor Piñar.

El señor PIÑAR LOPEZ: Yo ruego también al señor Presidente que atienda al debate para no realizar olvidos como el que acaba de cometer en un asunto que afecta personalmente al que habla y al grupo político que represento, tan digno como los demás.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Señor Piñar, si quiere hablar, hable desde aquí, pero no falte el respeto ni a la Cámara ni a la Presidencia.

El señor PIÑAR LOPEZ: Señor Presidente, no falto nunca el respeto a la Presidencia. Creo que el señor Presidente es el que ha faltado al respeto a este Diputado. (*Rumores.*)

Lamento subir a este lugar en la tarde de hoy, precisamente para contestar por alusiones a un compañero de grupo parlamentario. La unidad mínima de cultivo de esta Cámara —permítaseme la metáfora—, es el grupo parlamentario. Pero el grupo forma parte de una cierta homogeneidad ideológica por parte de los integrantes del grupo. Se supone que hay lo que podría llamarse, también en términos metafóricos, una unidad orgánica de explotación, pero no ocurre así en este Grupo Mixto. El Grupo Mixto no es una unidad orgánica, ni siquiera es una unidad, es un cajón de sastre al que vamos a parar personas que no podemos constituir ese mínimo parlamentario, esa unidad mínima de cultivo. Grupo heterogéneo, en algún caso antagónico, que puede mantenerse gracias a la cortesía y a la buena educación y no al espíritu liberal, pero sí al talante liberal de sus miembros, y yo participo de ese talante liberal. De manera que he tenido la dicha y la fortuna, amarrado en ese talante liberal y en la cortesía parlamentaria, de llevarme bien y hacer amistad con quienes forman parte de ese Grupo, aun cuando sean de ideas antagónicas, con una sola excepción, la del señor Sagaseta Cabrera, que hasta ahora no ha tenido la amabilidad de cruzar una palabra conmigo, ni de saludarme.

Me hubiera gustado, por consiguiente, que esta interpelación hubiera sido realizada en la Cámara por persona adversa ideológicamente, que perteneciera a otro grupo parlamentario. Siento, pues, desde aquí, formular esta queja y brindo, no mi adhesión política por supuesto, sino públicamente mi amistad personal al señor Sagaseta, que me gustaría que la aceptase.

Estamos en tiempo de Cuaresma y, quizá, por la impregnación religiosa de nuestro pueblo, incluso de aquéllos no practicantes, ha habido en la interpelación quince misterios, quince cargos; quince misterios todos dolorosos y todos contra Fuerza Nueva, y todos contra la persona que preside este grupo político, que ha sido directa o indirectamente aludido, señor Presidente.

Esta larga interpelación, realmente no ha sido objeto de debate, puesto que se han tratado temas distintos, objeto de otras interpelaciones, y yo, ajustándome a la metodología del debate, no voy a intervenir más que en los puntos escuetos que han sido expuestos por escrito en la interpelación del señor Sagaseta.

Es tan larga la interpelación que yo propongo que se continúen los «Episodios Nacionales», de don Benito Pérez Galdós, y que el tomo actualizado sea escrito por el señor Sagaseta Cabrera.

De esos quince misterios dolorosos, cuatro se inspiran en una revista a la que próximamente se concederá el «Premio Nobel de la Castidad»: «Interviú». Son los argumentos en que apoya el señor Sagaseta su interpelación y sus cargos. Voy a contestar, por consiguiente, a esos cuatro primeros misterios de dolor.

Un reportaje fotográfico sobre Santa Coloma de Gramanet, publicado en «Interviú». ¿Y de cuándo un reportaje cinematográfico publicado en «Interviú» es prueba suficiente para atacar a un Grupo político? (*Rumores.*)

Segundo: Nueva cita de «Interviú».

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Señor Piñar, le rogaría que se cifera a las alusiones concretas a su persona.

El señor PIÑAR LOPEZ (de espaldas al micrófono, se dirige a la Presidencia): Permítame, señor Presidente. El señor Presidente sabe

que mi persona aquí, si es algo, es en tanto en cuanto es Diputado, y si es Diputado es en tanto en cuanto represento a un Grupo político. El señor Presidente sabe que ese Grupo político se llama Fuerza Nueva, y yo aquí represento a Fuerza Nueva. Si se alude a Fuerza Nueva, se me alude, y si el señor Presidente me dice que me retire, conculca, por consiguiente, un derecho que me corresponde como Diputado. No se habla del sujeto personal; se habla del sujeto político; en este caso, la persona es Fuerza Nueva.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Señor Piñar, si me permite, le recuerdo el artículo 61 del Reglamento, que es el que tiene que saber la Presidencia, que se refiere a que, «a juicio de la Presidencia, pueda contestar a las manifestaciones que sobre su persona o sus actos se hayan hecho durante la discusión».

El señor PIÑAR LOPEZ: Es que los actos están referidos a Fuerza Nueva.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Los actos de su persona, no de su Partido político. Así se interpreta siempre, señor Piñar.

El señor PIÑAR LOPEZ: Entonces, señor Presidente, con todos los respetos debidos a la Cámara, con mi protesta personal, me retiro de este estrado. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): La interpelación formulada por don Tomás García García, del Grupo Comunista, a petición de dicho Grupo y por enfermedad del señor García García, queda aplazada.

---

— SOBRE ACTITUD QUE SE MANTIENE POR EL EJECUTIVO CON RESPECTO A LAS ACTUACIONES PRACTICADAS POR LOS TRIBUNALES ECLESIASTICOS (DEL SEÑOR PONS IRAZAZABAL).

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Interpelación correspondiente a la formulada por don Félix Pons Irazazabal sobre la

actitud que se mantiene por el ejecutivo con respecto a las actuaciones practicadas por los Tribunales Eclesiásticos, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 185-I, serie D, de 7 de noviembre.

El señor Pons tiene la palabra para su defensa.

El señor PONS IRAZAZABAL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta interpelación tenía en el momento de ser formulada un motivo y una causa muy concretos, que era la regulación de la situación, posterior a la Constitución, en que quedaba la intervención de los Tribunales Eclesiásticos en las materias en que venían conociendo con efectos civiles, concretamente las separaciones matrimoniales.

Con posterioridad a la formulación de la interpelación, esta situación ha recibido tratamiento, primero a nivel de Acuerdos con la Santa Sede y, posteriormente, en un Decreto-ley que fue objeto de convalidación en esta Cámara no hace muchas fechas. En el momento de la convalidación criticamos las deficiencias que, entendíamos, contenía el Real Decreto-ley para la solución de los problemas planteados en la interpelación; pero al haberse aceptado tramitar como proyecto de ley el Decreto-ley, en estos momentos el objetivo de la interpelación tiene un cauce parlamentario que es el de la solución que en esa ley se dé al problema que queríamos plantear. Por nuestra parte, la postura del Grupo Socialista está contenida en las enmiendas que hemos presentado a este proyecto, derivado del Decreto-ley, que regula el procedimiento a seguir en las causas de separación matrimonial después de la Constitución y después de los Acuerdos con la Santa Sede.

Por tanto, el tratamiento que reciban estas enmiendas y la postura que el Grupo Socialista va a mantener en la discusión de ese proyecto de ley es el marco y el cauce en el que va a resolverse, a partir de ahora, el problema que habíamos planteado en nuestra interpelación.

No quiere decir esto que queden aquí agotados los problemas que podrían suscitarse en relación con la actuación de los Tribunales Eclesiásticos. Está el problema de las causas de nulidad; de la competencia que a esos Tri-

bunales Eclesiásticos se confiere para conocer de las causas de nulidad de los matrimonios canónicos en los Acuerdos con la Santa Sede. Está el problema de la conformidad con el derecho del Estado que tienen que revestir esas sentencias de los Tribunales Eclesiásticos. El problema del procedimiento a seguir para decretar esa conformidad. Está el problema de la incidencia de esas nulidades en el ordenamiento interno y en la vida jurídica y social del país. Circunstancias que hacen que la atención del Gobierno a este problema no pueda en modo alguno considerarse como una ingerencia en asuntos internos, en el funcionamiento interno de una confesión religiosa, sino una actuación de salvaguarda del derecho del Estado y de la posición jurídica del Estado.

Se ha presentado, por fin, a esta Cámara la ley que modifica el Código Civil en su regulación del matrimonio; de las causas de nulidad, de separación y de disolución. Este va a ser, igualmente, el cauce y el momento para dilucidar la actitud del Gobierno y la nuestra ante estas cuestiones, y la oportunidad de tratar, en la sede adecuada, los problemas que, también por este lado, podía plantear nuestra interpelación. No queremos forzar los diferentes cauces parlamentarios para fines distintos de los que les son propios y menos cuando se han abierto otros cauces parlamentarios más adecuados para el tratamiento de estos problemas.

Y habida cuenta de que en otros días parece que a la Cámara le falta el tiempo para discutir esos problemas, pero que hoy la situación es la inversa, le sobra tiempo y hay que arbitrar medidas de urgencia para el tratamiento de los temas a una velocidad superior de la que, en principio, se podía prever, este Grupo anuncia la retirada de la interpelación.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, Señorías, he escuchado con la máxima atención que siempre me merecen las ponderadas intervenciones del Diputado señor Pons, y puesto que él mismo ha procedido a retirar su interpelación, me

limito simplemente a señalar que, aunque había tenido la cortesía de anunciarme que después de una explicación retiraría la interpelación, yo he venido también con la cortesía que me merece, en todo caso, la Cámara, el Grupo interpelante y el propio Diputado.

Puesto que ha retirado la interpelación y el ámbito a que traslada la aclaración de estos problemas será tanto a la tramitación como proyecto de ley del Decreto-ley, como del proyecto a que se ha referido, en atención a la Cámara, remito a esa actuación parlamentaria la aclaración de las posibles discrepancias que pueda haber alrededor de esos puntos que yo, como siempre, deseo salvar por la vía del diálogo.

---

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Ministro de la Presidencia ha comunicado que no podría estar presente esta tarde en la siguiente interpelación para responderla. El Diputado interpelante está de acuerdo en que quede aplazada para la próxima semana.

---

— SOBRE SITUACION CREADA EN RELACION CON LAS REIVINDICACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL, Y SITUACION DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (DEL SEÑOR BARBERA).

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Pasamos a la siguiente interpelación formulada por don José Solé Barberá, publicada en el «Boletín» número 196-I, serie D, de 24 de noviembre.

Tiene la palabra el señor Solé Barberá.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi intención era la de proporcionar a nuestro querido señor Ministro de Justicia una tarde feliz con una interpelación en la que, en realidad, deberíamos partir del principio de que lo más oportuno sería retirarla. Pero, ya digo que, intentando proporcionar al señor Ministro una tarde feliz, y aprovechando su afirmación

anterior sobre que él es un hombre propicio al diálogo —lo cual no había necesidad de que lo dijera, porque nos consta a todos—, voy a mantener la interpelación, porque el problema era de fondo, preocupante, importantísimo en el momento en que la formulamos y no estamos absolutamente convencidos de que el problema esté totalmente resuelto ahora y de que no tengamos que continuar preocupándonos de él.

Esta interpelación, que viene, naturalmente, con el consiguiente retraso (y confiamos en que el futuro Reglamento de la Cámara evite que tanto el compañero que ha intervenido anteriormente como yo nos encontremos con problemas resueltos o semirresueltos, y que, por tanto, puedan ser tratados dentro de la oportunidad y la urgencia con que se plantean) estaba motivada, principalmente, por la situación social, profesional, funcional y económica de los funcionarios en un momento determinado. Y esta situación provocó un colapso en la Administración de Justicia importante, trascendental, dadas las circunstancias por las que ésta atraviesa, y, por tanto, obligó a esta minoría, y concretamente a mí, que vivo la vida judicial con una gran intensidad, que soy un hombre que los días en que no tengo Pleno parlamentario tengo necesidad de moverme a nivel de Juzgados, a provocar en la Cámara una discusión, un diálogo con el señor Ministro acerca de este problema.

El problema, en cierto modo, se solucionó, porque se llegó al momento crucial que nosotros pretendíamos entonces: al momento del diálogo.

Nosotros estábamos seguros de que las dificultades que hubieran podido surgir, hasta aquel momento, en el diálogo entre la Administración, representada en este caso por el Ministro de Justicia, o por la persona que él designara, y los miembros de las distintas organizaciones sindicales, profesionales de los funcionarios, tenían que dar un rendimiento positivo y, efectivamente, después de un largo planteamiento, después de que las cosas tuvieran menos rapidez de la que hubiera sido de desear, el movimiento reivindicativo de funcionarios de la Administración de Justicia consiguió lo suficiente para que a los proble-

mas se les diera, en aquel momento, una solución.

Pero nosotros entendemos que esto debería ser, ya desde ahora, una norma en virtud de la cual las puertas del Ministerio de Justicia estuvieran abiertas a los funcionarios, y estuvieran abiertas a los funcionarios no solamente al nivel que depende exclusivamente del señor Ministro de Justicia (que en este aspecto no tenemos ninguna duda de que las tienen abiertas), sino a nivel de asuntos de tipo funcional, de escalafón y económicos.

El señor Ministro de Justicia debería hacer un esfuerzo para que este chivo expiatorio en que hemos convertido, entre todos, al señor Abril Martorell no tuviera en este caso esa responsabilidad que le atribuimos siempre que tenemos un problema insoluble.

Entonces, esta interpelación tiene sentido en este momento para rogar al señor Ministro que antes de que nos enfrentemos de nuevo con el problema de los funcionarios, el señor Ministro, tan abierto al diálogo, tenga en cuenta la situación que se puede volver a producir en cualquier momento, que obligue a soluciones de emergencia como la que, tenemos la impresión, se ha tenido que improvisar en esta ocasión.

Los funcionarios de la Administración de Justicia, para los profesionales, para todo el país en general, para todas las personas que de una forma u otra tienen que pasar por la Administración, son, y lo sabe el señor Ministro, un elemento fundamental, un elemento básico en la Administración.

Es natural que un excelente jurista como es el señor Ministro, por su función, ahora no frecuente los Juzgados ni las Audiencias, ni seguramente el Tribunal Supremo, pero quienes lo hacemos, sabemos lo importante, lo fundamental que es tener no un funcionario contento —que esto, en este momento, en este país debe resultar prácticamente imposible—, sino, por lo menos, un funcionario que no tenga elementos racionales de queja. *(El señor Vicepresidente, Gómez Llorente, ocupa la Presidencia.)*

Por lo tanto, nuestra interpelación en este momento es, señor Ministro, comprensión, diálogo y atención a un problema tan importante como el del funcionario, y no lo hacemos más que un sentido de profundo respeto al

señor Ministro, de sugerencia al señor Ministro, sabiendo que, en principio, tenemos la convicción de que las puertas, la solución a través de estos tres elementos están abiertas.

Yo no sé si el señor Ministro será tan amable (aunque en realidad ya he anunciado una retirada en serio de la interpelación) de darme alguna noticia satisfactoria, no para trasladarla, en ningún sentido, a los funcionarios, sino para satisfacción personal de este Diputado, que es, a la vez, un humilde, pero activo abogado. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro de Justicia, don Iñigo Cavero, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, Señorías, después de haber escuchado con la atención que siempre me merece, y yo creo que a toda la Cámara, las ponderadas intervenciones del señor Solé Barberá, me resta hacer unas brevísimas puntualizaciones.

Es cierto que, por los avatares del Reglamento y del orden del día de las sesiones, la interpelación quizá hubiera tenido más actualidad, como ha señalado muy bien el señor Solé Barberá, en los meses de octubre o noviembre cuando presentó su interpelación. Pero, en todo caso, como ha tenido la amabilidad de señalar que desearía que por parte del Ministro de Justicia, en este caso, se contestara a la interpelación y se señalara cuál es la futura posible actitud ante situaciones de conflicto o de tensión que muchas veces surgen, especialmente por motivaciones económicas, entre la Administración y sus funcionarios, quisiera hacer simplemente dos puntualizaciones.

En primer lugar, que el proyecto de ley a que se ha referido el señor Solé Barberá y que, en este momento, después de haber sido aprobado por esta Cámara, se encuentra ya en trámite en el Senado, quiero recordar que era un proyecto de ley que fue enviado a esta Cámara en la anterior legislatura y, luego, convalidado por el actual Gobierno. En todo caso, es importante matizar un aspecto que justifica que el responsable de la política económica del Gobierno tuviera una mayor intervención. Era un proyecto que se envió en su día

a iniciativa del Ministro de Justicia, pero a propuesta del Ministro de Hacienda, porque el contenido del proyecto era fundamentalmente económico, aunque, indudablemente, junto a la fijación de los criterios para establecer esa independencia de retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia, había también algunas normas de menor entidad que se referían a aspectos reglamentarios organizativos.

Por lo tanto, quiero señalar que, fundamentalmente, debido a que la tensión se producía con relación a los coeficientes, con relación también a aspectos de la retroactividad o no de las mejoras económicas y a que era un proyecto que se había enviado por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda, que tenía incidencia, lógicamente, no sólo sobre los Presupuestos Generales del Estado, sino también sobre créditos extraordinarios con cuya cuantía no era posible solucionar la totalidad de las demandas, fue necesario que en esas conversaciones, que, evidentemente, no tuvieron lugar con la celeridad que el propio Ministro de Justicia hubiera deseado, los aspectos económicos prevalecieron sobre cualquier otro aspecto de tipo reglamentario o de problemas que estuvieran dentro de las limitadísimas competencias que tenía hasta entonces el Ministerio de Justicia.

Los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en determinados aspectos administrativos, correctivos, de dependencia jerárquica, etc., dependen de los titulares de los distintos órganos del Poder Judicial, que tienen un estatuto muy diferente al del resto de los funcionarios del Estado.

Por otro lado, quiero señalar que, con vistas al futuro, mi actitud sigue siendo de diálogo, no sólo con los parlamentarios, sino también con cuantos, de alguna manera, se relacionan con los órganos o departamentos en que tengo la responsabilidad de gestión. Pero he de aclarar que, en el futuro, esa buena voluntad por parte del Ministro de Justicia, o por parte del titular del Ministerio de Justicia, queda, en cierta medida, limitada por el hecho de que en la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial (que ya aprobó esta Cámara) y en el proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial (que me parece que ha entrado en la Cámara en el día

de hoy, si no entrará mañana), estos funcionarios integrantes de la Administración de Justicia, que dependían, en los pequeños aspectos económicos, de la Administración Central del Estado o del Ministerio de Justicia, pasarán, en el futuro, a depender, recogiendo sus justas reivindicaciones, de los órganos judiciales integrantes del Poder Judicial y, por lo tanto, sujetos a los órganos rectores del Poder Judicial, uno de ellos, como sabe muy bien la Cámara, es el Consejo General del Poder Judicial.

Espero que en el futuro esa posibilidad de relación fluida entre los distintos componentes del Poder Judicial y todos los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, dentro de esa institución a la que la propia Constitución califica como Poder, y a la que la Cámara le está dando, en respuesta al mandato constitucional, una independencia institucional, ese diálogo y esa negociación se produzcan dentro de otro marco y otro ámbito, y, en todo caso, el Ministerio de Justicia podrá actuar, si se quiere, como correa transmisora de las peticiones, de las pretensiones del Poder Judicial hacia los poderes económicos del Estado para la correspondiente dotación; pero en el futuro, tan pronto como estas leyes se tramiten y entren en vigor, será el propio Poder Judicial quien regulará las relaciones, y espero que en un clima de diálogo, sobre todo por la inmediatez y el mejor conocimiento de la situación de estos funcionarios y sus necesidades.

Por lo tanto, la buena disposición del Ministerio de Justicia sigue siendo válida, pero desde el punto de vista práctico serán los órganos rectores del Poder Judicial quienes deberán asumir esa tarea de relación más fluida con sus propios funcionarios en cuanto se refiere a los servidores del Poder Judicial.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor interpelante tiene la palabra para expresar su conformidad o disconformidad con la respuesta recibida.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, la conformidad ya la había expresado

en forma de retirada de la interpelación, que se ha convertido en un diálogo, que me honra, entre el señor Ministro de Justicia y yo. Quiero señalar que me siento ampliamente satisfecho con las explicaciones del señor Ministro, al que quedo profundamente agradecido.

—  
PREGUNTAS:

— SOBRE APLICACION DE LA AMNISTIA LABORAL (DEL SEÑOR FERNANDEZ INGUANZO).

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Muchas gracias, señor Solé.

Conforme a la distribución del tiempo establecida por la Junta de Portavoces, vamos a pasar al examen de las preguntas que figura en el orden del día, y, en primer lugar, figura la pregunta sobre aplicación de la amnistía laboral, que formula don Horacio Fernández Inguanzo.

El señor Fernández Inguanzo tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro de Sanidad, la Ley de Amnistía de 17 de octubre de 1977 pretendía responder al deseo de reconciliación nacional, es decir, a la eliminación de las diferencias que entre los españoles había ocasionado nuestra guerra civil.

En esta ley existe un aspecto que fue objeto de atención específica por parte de los comunistas, la aplicación de la amnistía al campo laboral. Se trataba de conseguir algo cuya motivación es evidente: restablecer todos los derechos a aquellos que, en la lucha por el establecimiento de la democracia, habían sido objeto de actos represivos durante la dictadura. Sin embargo, no parece exagerado, señor Ministro, expresar con todo respeto una opinión crítica en el sentido de que la actuación del Gobierno o de muchos de sus órganos viene siendo de una desesperante pasividad, cuando no de obstrucción, que motiva grandes dificultades para que la amnistía se convierta en realidad.

Evidencia clara de ello es lo que está ocurriendo con la aplicación de lo dispuesto en el número 3 del artículo 3.º del Decreto de 29 de septiembre de 1978. Dice este precepto que la determinación de las cuotas a la Seguridad Social a ingresar por el Estado se efectuará por la Oficina delegada para Inspección de Trabajo al Instituto Nacional de Sanidad, el cual librará el correspondiente cargo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, que deberá abonarlo en el plazo máximo de tres meses. Por favor, quisiera que retuviesen este plazo, porque múltiples casos dan fe de cómo se incumple lo dispuesto en el referido decreto.

Por no cansar a Sus Señorías voy a apoyarme en un ejemplo que enmarca gráficamente la situación y dramático alcance de este incumplimiento para un gran número de trabajadores. A un trabajador reintegrado en la empresa en aplicación de la amnistía se le inicia expediente de jubilación, al cumplir la edad, en enero de 1979, para lo que previamente se le da de baja en el trabajo y en la Seguridad Social, tras fallo favorable de la Magistratura en noviembre de 1978, es decir, dos meses antes. Como el expediente queda condicionado para su resolución a que la Delegación de Hacienda abone a la Mutualidad correspondiente las cuotas y la Delegación no hizo efectivas las referidas cuotas hasta primero de enero próximo pasado, es decir, tres meses más tarde de la sentencia, este trabajador, a quien por fin se le han abonado las cuotas a primero de enero de este año, es decir, trece meses más tarde del plazo, es de esperar que empiece a cobrar, aún no cobra, ya ha perdido el trabajo y ha perdido la Seguridad Social.

¿De qué pudieron vivir durante este tiempo, señor Ministro, estos trabajadores enmarcados, que son muchos —yo personalmente conozco a varios—, enmarcados en este caso concreto.

Pero hay más. En las Delegaciones del Instituto Nacional de Sanidad se encuentran centenares de expedientes cuya tramitación es desesperadamente lenta —uno por día— en la mayor parte de los casos, alegando falta de personal; y, más aún, en la Tesorería General del Instituto Nacional se ha contestado hace unos días a un grupo de trabajadores

del Metro de Madrid que sus expedientes no pueden ser resueltos por haberse agotado los 10 millones de pesetas de que se disponía y que se está pendiente de un nuevo crédito.

Existen igualmente múltiples expedientes paralizados porque las empresas alegan encontrar dificultades para fijar la cuantía de las cuotas, y un considerable número también de trabajadores jubilados, con prestaciones mínimas, por la razón ya expuesta de no haberseles abonado las cuotas pendientes, de conformidad con la sentencia de Magistratura.

Señor Ministro, ante tan lamentable cuadro cabe preguntar: ¿cuáles pueden ser las perspectivas, a efectos de jubilación, de miles de trabajadores que esperan se les reconozca el tiempo de despido por actividades políticas durante la Dictadura para poder recibir pensión o para mejorar en algo la mínima de que ya disfrutaban? ¿Por qué el Gobierno no da órdenes a las Delegaciones Provinciales de Hacienda para que abonen de forma inmediata los cargos que le sean librados por el Instituto Nacional de Sanidad, en orden al cumplimiento de las decisiones de la Cámara y del propio Gobierno en materia de amnistía laboral, y de conformidad con sentencias de Magistratura de Trabajo? Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): En nombre del Gobierno, el señor Rovira tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Rovira Tarazona): Señor Presidente, la pregunta por escrito contenía dos partes. En primer lugar, una relativa a los criterios que habían inspirado el desarrollo de la ley por la que se concedía la amnistía laboral, y, en segundo lugar, otra relativa al tema procedimental.

Parece que la preocupación en la exposición oral de la pregunta se ha referido fundamentalmente a este aspecto. No obstante, quiero también hacer una mención a la primera parte de la pregunta, cual es la relativa a esos criterios, criterios que vienen recogidos en la exposición de motivos del Decreto de 29 de septiembre de 1978; pero como a veces puede ocurrir que una cosa son las ex-

posiciones de motivos y otra las normas que contiene el decreto, me parece razonable que entremos en la parte dispositiva para ver si ha existido algún criterio restrictivo.

Pues bien, el artículo 8.º de la ley hace una referencia expresa a que esta amnistía se refería a los trabajadores por cuenta ajena. Por eso es por lo que en el decreto justamente viene a hablarse de los trabajadores por cuenta ajena, aunque estén integrados en cualquier régimen de la Seguridad Social o en la anterior previsión social. Es decir, trabajadores por cuenta ajena, todos.

En cuanto a cuáles son las contingencias que se prevén, como se trata de ingresar en la tesorería de la Seguridad Social unas cuotas que representan períodos anteriores, no se comprenden aquellas contingencias que no estuvieran aseguradas durante ese período, como es la asistencia sanitaria, accidentes de trabajo, asistencia social y servicios sociales. A la tesorería de la Seguridad Social le habría venido muy bien que el Estado le hubiera abonado también estas contingencias, pero esas son contingencias referidas a un período pasado respecto del cual no había ninguna razón para que se hubiera cotizado; de ahí, por consiguiente, que la cotización se está refiriendo a las prestaciones que realmente interesan, que son las relativas a invalidez permanente, a jubilación, a muerte y a supervivencia.

Aclarado este punto debemos pasar a la segunda cuestión, cual es la del procedimiento. El procedimiento —tal y como ha dicho el señor Diputado que ha formulado la pregunta— se contenía, en los términos por él mismo señalados, en que tenía que ser la inspección delegada del Instituto Nacional de Previsión la que debía de efectuar la determinación de las cuotas y la que debía de librar el correspondiente cargo a la Delegación de Hacienda. La Delegación de Hacienda debía de hacer el abono en el plazo de tres meses, y aquí es donde —hay que reconocerlo con sinceridad— ha transcurrido un tiempo en el abono de la Delegación de Hacienda, que es al que se ha referido el señor Diputado y que es el que ha motivado el cambio del sistema. Por eso yo creo que el propio Diputado preocupado por este tema habrá podido comprobar que ha existido un cambio, y que

este cambio ha favorecido la agilidad en este procedimiento.

De esta forma se ha venido a establecer por la Dirección General del Tesoro —ya no las Delegaciones de Hacienda— que sean éstas las que centralicen todos estos expedientes, que esto se curse a la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, y que entonces se formule la correspondiente orden de pago. Es decir, ha habido una sustitución de las oficinas provinciales por las oficinas centrales para evitar que luego las Delegaciones de Hacienda tuvieran que acudir a la Dirección General del Tesoro, y que ese procedimiento largo viniera a terminar con la agilidad prevista por la norma en la que se señalaba el plazo de tres meses.

El hecho es que en el año 1979 estaba previsto un crédito de 10 millones y posteriormente se han autorizado suplementos de crédito por 17 millones más. Es decir, que ha habido un gasto en esta materia de 27 millones. Por eso no se corresponde esta actuación, por parte de la administración financiera, con la afirmación de que no podemos seguir tramitando porque ya los créditos se han terminado. En el año 1979, repito, esta cifra alcanzó los 27.835.670 pesetas. Pero además es que este crédito es ampliable, y lo es así porque la propia Ley de Presupuestos lo prevé y, por consiguiente, jamás se puede paralizar ningún procedimiento. Si esa afirmación la ha hecho algún funcionario es desconociendo la verdadera naturaleza jurídica de estas prestaciones. El propio Diputado ha podido comprobar también el retraso en el orden personal, pero al fin se ha resuelto su expediente el 10 de diciembre. Si es cierto que la historia pasada no ha sido brillante, sin embargo, este cambio de procedimiento trata de corregir las dificultades suscitadas por la experiencia pasada a fin de que no se repitan en el futuro.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor preguntante tiene la palabra, si lo desea, para expresar su conformidad o disconformidad con la respuesta recibida.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Agradezco al señor Ministro la información que

nos ha dado. En cierta medida satisface mi inquietud, pero solamente en cierta medida, porque realmente no se ve cuándo se ha producido ese cambio y, sobre todo, no se ven los resultados del mismo.

La verdad es que cuando se discutieron los Presupuestos había una partida de 45 millones de pesetas para hacer frente al abono de esas cuotas de la Seguridad Social, y el Gobierno aseguró a la Cámara que no era necesario, porque por la vía de la ampliación del crédito serían satisfechas esas necesidades, aunque, hasta ahora, lo han sido en una mínima parte.

Se han dado cuatro o cinco casos, que yo conozca (en Madrid no aparece ninguno), anteriores a la aprobación de los Presupuestos.

Me temo que todavía no se han tomado las medidas oportunas para poder llevar a cabo, de una manera efectiva, ese abono, que es lo que en realidad está estancando el problema.

Por otra parte, quisiera que el señor Ministro me hubiese contestado sobre qué medidas prácticas se van a tomar para aligerar la puesta a punto de esos expedientes; es decir, hay dos partes: el problema de los expedientes que están paralizados por falta de personal y el problema del abono por parte de la Delegación de Hacienda. Es un problema tremendamente humano y sería de un gran valor político que el Gobierno hiciese un esfuerzo por darle solución, de acuerdo con el compromiso que ha adquirido con esta Cámara.

---

— SOBRE FALLECIMIENTO DE CINCO JOVENES QUE REALIZARON EL SERVICIO MILITAR EN EL SUR DEL SAHARA (DEL SEÑOR SAGASETA CABRERA).

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Con respecto al orden del día vamos a producir una pequeña alteración en el examen de las preguntas restantes, puesto que el señor Rovira Tarazona ha manifestado la urgencia de algunas de sus necesidades de trabajo en el despacho. Yo espero que la

cortesía de la Cámara dé su anuencia a que antepongamos el examen de la siguiente pregunta, que tiene que contestar este señor Ministro, a las restantes. Desde luego, las siguientes también se van a realizar en esta sesión.

En consecuencia, vamos a analizar ahora la pregunta planteada por don Fernando Sagaseta Cabrera sobre fallecimiento de cinco jóvenes que realizaron el servicio militar en el sur del Sahara, a cuyo efecto tiene la palabra para desarrollarla.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Ministro, señores Diputados, la pregunta viene motivada porque en un cortísimo período de tiempo se produjo en la isla de Lanzarote el fallecimiento, en extrañas y comunes circunstancias, de cinco jóvenes que realizaron el servicio militar en el sur del Sahara, concretamente en Virnacerán, Güera, La Sarga y Hauser, todos pertenecientes a la quinta de 1974; muertes de isleños que, según mis noticias, han ido unidas a fallecimientos de jóvenes registrados en la Península en similares circunstancias, en cuanto al servicio militar, todo lo cual ha producido un gran desasosiego, particularmente en la isla de Lanzarote.

Inquietantes informaciones aparecidas en los medios informativos y averiguaciones personales efectuadas por este Diputado, junto a las muy ambiguas y casi nulas respuestas de las autoridades, tanto militares como sanitarias, sobre los hechos reseñados, hacen necesaria la formulación al señor Ministro de Sanidad de las siguientes preguntas, que deberían ser contestadas en el día de hoy: ¿se ha adoptado alguna medida por ese Ministerio para la clarificación de los hechos señalados? En el supuesto de haberse realizado alguna investigación sobre los mismos, ¿cuáles han sido sus resultados?

Es lo cierto que, tras un fenómeno degenerativo, con señales tales como pérdida de cabello, caída de dientes, forúnculos, aparente leucemia, aparece que murieron cinco jóvenes en la isla de Lanzarote en el espacio de pocos meses; enfermedades que fueron atendidas incluso en Barcelona, donde se trasladaron algunos de los enfermos, pese a sus dificultades enormes para hacerlo, sin que

en ningún momento ni en Barcelona, ni en Las Palmas, ni en la isla de Lanzarote se pudiera dar por los médicos un diagnóstico de lo ocurrido.

La inquietud se extendió a la Península. Hubo contactos con los familiares que se encontraban con otros hijos que habían estado en el Sahara cumpliendo el servicio militar en la misma época, con las mismas circunstancias, y que también fallecieron.

Esto produjo bastante revuelo, hasta el punto de que hubo una pequeña manifestación, al ser llamados aquéllos al cuartel en el propio Lanzarote. Y allí alguien —un Oficial, parece ser— les contestó que tenían que morir más para poder hacer un diagnóstico. Algo que verdaderamente produjo una inquietud natural y extendida.

Lo cierto es que se siguieron algunos intentos ante Sanidad para averiguar la exactitud de todo lo acontecido y, efectivamente, nada, que sepa este Diputado, se ha esclarecido, aunque sí sabemos que a Estados Unidos, concretamente, se remitieron ciertos elementos para hacer un análisis adecuado.

El hecho cierto es que precisamente ayer —¡qué casualidad!— ha sido cuando nos hemos enterado de que estamos —según «Diario 16», diario nada sospechoso— siendo objeto de manipulaciones y de tratamientos extrañísimos para probar productos farmacéuticos de las multinacionales.

Esto adquiere una importancia grande, porque, evidentemente, de ser cierta la noticia alarmante que en primera plana «Diario 16» ha dado ayer, tendrá que hacerse una investigación muy seria, porque se está jugando con la vida y la integridad física. Y esto me parece que está en contraposición muy directa con el artículo 43 de la Constitución, según el cual el Estado debe reconocer el derecho a la protección de la salud, y compete a los Poderes Públicos organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Si en lugar de hacerse esto se están haciendo, de alguna manera, por alguna institución estatal, alguna Corporación, algún departamento, juegos malabares con nuestra salud, no digamos nada lo que ello puede entrañar, y de hecho está entrañando, según

el propio «Diario 16» y según ese Congreso que se está celebrando precisamente en las Islas Canarias.

Lo cierto es que estos datos fueron reconocidos, parece ser, por alguna autoridad, pero, evidentemente, siguen sin saber qué ocurrió. Es posible que hoy sea difícil averiguar qué circunstancias coincidieron, pero creo que no sería imposible averiguar qué materiales se estaban utilizando en el año 1974 por el Ejército en aquellas condiciones.

Lo cierto es que nuestra preocupación se ha extendido e incluso se ha tratado de averiguar si entre los saharauis había algún dato también que pudiera conectar con las circunstancias del fallecimiento de estos isleños y de estos peninsulares. Pero lo cierto es que no ha habido correspondencia en cuanto a esas circunstancias. Por tanto, parece ser que es una cosa totalmente circunscrita a un fenómeno de unos jóvenes que estaban sirviendo en el Ejército y eran de la quinta de 1974 y se encontraban en Vinacerán, Güera, La Sarga y Hauser. Yo creo que debe hacerse un estudio, un análisis de lo que allí había, tanto de elementos materiales, porque se habla de que puede ser algo de tipo nuclear, como de cualquier otro tipo. Queremos que se esclarezca debidamente todo ello y creo que el Estado ha tenido medios para hacerlo, máxime habiendo pasado el tiempo que ha pasado desde la fecha de noviembre hasta el mes de marzo del año siguiente. Y nada más, esperando que nos esclarezcan el tema y poder llevar la tranquilidad también a los ciudadanos.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Rovira Tarazona.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Rovira Tarazona): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar, debemos distinguir el objeto de esta pregunta con las manifestaciones publicadas ayer en «Diario 16» sobre un tema que no tiene la más mínima relación y que, como habrá leído también el señor Diputado, en el «Diario 16» del día de hoy se ha pasado la nota a la Fiscalía, dada la gravedad del asunto, para que profundice y pueda así, de

esta forma, averiguarse cuál es la veracidad de unas manifestaciones que de forma indiscriminada acusan a todos los médicos, a los directores de los hospitales, a los jefes de departamento, a los catedráticos, a los colegios de médicos, etc. Si hubiera alguna prueba, su obligación era haberla presentado en el Juzgado de Guardia, denunciando a la persona y al centro en concreto. Por supuesto, a mí me parece que ya es sintomático y muy grave que se haya hecho una acusación de esta naturaleza en Tenerife, con motivo de una convención, y, además, de forma tan indiscriminada y generalizada, sin citar un solo nombre.

Vamos entonces a centrarnos a la pregunta que se refiere a los hechos ocurridos, en relación a unas personas, a unos jóvenes, pertenecientes a la quinta de 1974 y que estuvieron en el Sahara, y cinco de ellos que han fallecido, uno por leucemia, otro por leucemia, otro por hipertensión intracraneal, otro por granuloma letal de línea media y otro por encefalopatía viral, no confirmada. Estos son los diagnósticos recogidos sobre las causas de las muertes.

Como es natural, yo voy a decir ahora verbalmente lo que ya se ha dicho por escrito por el Gobierno en el «Boletín Oficial de las Cortes» del 13 de febrero de 1980 y contestando a la misma pregunta de un Diputado socialista, don Luis Fajardo Spínola. Esta pregunta se ha hecho por escrito; esta pregunta ha sido contestada ya por escrito por el Gobierno y es tan reciente que no hay ningún otro hecho nuevo que yo pueda aportar a lo ya dicho por escrito y que aparece en el «Boletín Oficial de las Cortes». Omitiendo todos los detalles sobre el número de las personas que se encontraban, etc., voy a referirme a las investigaciones médicas efectuadas por los médicos del Ejército, que estaban además interesadas por la propia Capitanía General de Canarias y lo que a su vez ha hecho la Dirección General de la Salud del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Los informes dados por las autoridades médicas son los siguientes: «Dado el largo período transcurrido tras la permanencia de la unidad, pasados cuatro años largos desde la última repatriación, no existen posibles relaciones entre enfermedades de carácter in-

fecto-contagioso, adquiridas durante el período de estancia en los cuadros clínicos antes señalados».

Por otra parte, el polimorfismo de los diagnósticos que se han verificado como causa de la muerte no cabe que sean considerados como una forma de epidemia, tan tardía en su aparición. Los fallecidos estuvieron encuadrados en las mismas fechas y lugares con los soldados de otras islas, peninsulares y de diversas Unidades. Un acontecimiento, fortuito o no, que hubiese podido ocurrir como enuncia la pregunta en este caso, hubiera afectado en similar medida a todos. Debe, por tanto, afirmarse —como dicen los médicos— que como probable razón explicativa de los hechos no ha existido tal acontecimiento.

En una reunión entre el Capitán Médico y el Director de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Lanzarote, asistiendo otros médicos a la misma reunión, entre los que han podido tratar este tema, se concluye que los fallecimientos no pueden estar relacionados con una enfermedad específica del desierto, pues entran dentro de la patología común del resto de la población.

Por la Capitanía General de Canarias se han efectuado investigaciones sanitarias en conexión con los hechos, sin que aparezca razón científica que justifique atribuir estas enfermedades a la permanencia en El Sahara de los fallecidos.

Ninguna de las enfermedades referidas tiene origen infeccioso, salvo la del citado Tomás Hernández Alayón —digo citado porque se cita en la contestación por escrito—, que puede haber sido originada por un virus; cualquiera que éste fuera, su período de incubación no llega a sobrepasar el mes hasta el estallido del cuadro clínico. Por consiguiente, debe descartarse que contrajese la enfermedad en el desierto.

Los procesos patológicos antes expuestos no pueden haber sido originados por alguna vacuna que en aquella época hubiera sido aplicada al contingente, pues en el Instituto de Medicina Preventiva del Ejército, donde son comunicadas por todas las Unidades las posibles complicaciones vacunales, no se recibió notificación alguna; además, ninguna de tales

complicaciones puede presentarse después de transcurrido un mes de la vacunación.

Por último, se significa que la Capitanía General de Canarias ha ofrecido a las autoridades civiles cuenta colaboración sea precisa para el total esclarecimiento de los hechos y está previsto el apoyo de los Servicios de Sanidad Militar cuando lo solicite el Gobernador Civil de Las Palmas.

Estas son las averiguaciones hechas por las autoridades militares, que son las que más podían conocer cuál era la situación en El Sahara y, por lo que se refiere a la propia Dirección General de la Salud Pública del Ministerio de Sanidad, las viene a ratificar.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): ¿Desea hacer uso de la palabra el señor Sagaseta?

El señor SAGASETA CABRERA: Deseaba saber si podía contestar el señor Ministro sobre si es cierto lo que se ha informado a varios familiares de que, efectivamente, se había mandado hacer análisis en Estados Unidos en clínicas especiales, si es cierto o no, si tiene conocimiento el señor Ministro de tal hecho.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): ¿Desea el señor Ministro responder a esta pregunta?

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Rovira Tarazona): Lógicamente, por cortesía, debo de contestarle.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Reglamentariamente, en sentido estricto, señor Ministro, no tiene obligación de contestar.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Rovira Tarazona): Por cortesía sí voy a hacerlo.

Tengo que decir al señor Sagaseta que no lo sé. En la información que he recibido para contestar a esta pregunta no se hace la más mínima referencia a que hayan podido hacerse estas consultas. Lógicamente, si se hubieran hecho, por las autoridades nuestras se habría recogido porque no hay ningún inconveniente en decirlo.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): ¿Desea el señor Sagaseta manifestar alguna cosa?

El señor SAGASETA CABRERA: No, gracias, señor Presidente.

---

— SOBRE HECHOS ACAECIDOS EN MÁLAGA CON MOTIVO DE UNA MANIFESTACION ILEGAL (DEL SEÑOR ARREDONDA CRECENTE).

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Pasamos al examen de la siguiente pregunta que se refiere a hechos acaecidos en Málaga con motivo de una manifestación ilegal, que ha sido suscitada por don Miguel Angel Arredonda, que tiene la palabra para exponerla.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, Señorías, muy brevemente porque creo que está perfectamente explicada o por lo menos esbozada en la pregunta que hicimos cuando fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

El día 24 de octubre, víspera de la celebración de los referéndums vasco y catalán, tuvimos conocimiento de que podían ocurrir determinadas acciones contra la sede del Partido del PSA en Málaga. El Secretario Provincial del Partido llamó repetidas veces al Gobierno Civil y siempre se le respondió que el Gobernador no estaba.

Alrededor de las ocho o las nueve de la noche, no recuerdo bien la hora, se manifestaron unas cincuenta personas, que agredieron nuestra sede, así como la de CC. OO. Llamada en ese momento la Policía Nacional, se personaron uno o dos coches y consiguieron que los manifestantes se retiraran.

A la mañana siguiente, cuando el representante del Partido tuvo ocasión de hablar con el Gobernador Civil, pudo sacar, prácticamente, la conclusión de que el Gobernador Civil sí estaba en su despacho, pero que por determinados motivos no pudo contestar nuestra llamada.

Nosotros, más que resaltar aquí o mostrar la postura de un Gobernador, lo que queremos

es poner de manifiesto la repetición de unos hechos que ya se han producido en varias ocasiones en Málaga. Tenemos ejemplos de esto en la campaña del referéndum andaluz, cuando en Marbella unos militantes nuestros que hacían la campaña fueron agredidos por simpatizantes de extrema derecha, como siempre.

Queremos insistir en que esto es grave, porque lo que conlleva es la creación de un clima de miedo. Ya tenemos suficientes problemas en esta democracia, y la acción de estos grupos determinados, repito, consigue crear ese clima de miedo que hace además que muchas personas que podrían estar militando en algún Partido no lo hagan por creer que pertenecer a uno de ellos supone, en alguna medida, jugarse el físico.

Insisto en que esto es muy grave y que conduce a desestabilizar nuestro sistema. El pueblo andaluz ha dado recientemente muestras de un gran civismo, y lo acabamos de ver en la celebración del referéndum y con los resultados del mismo, habiendo reaccionado de forma cívica y pacífica.

En ese pueblo andaluz, hoy por hoy, solamente las organizaciones de extrema derecha son las que están utilizando determinados procedimientos que, como ya he dicho anteriormente, contribuyen a crear un clima de miedo. Y esto es gravísimo, Señorías, pues nuestra sede ya ha sido agredida en varias ocasiones. Hace unos días me contaban que es imposible añadir una capa más de pintura a la puerta de nuestra sede y habrá que rasparla, debido a las repetidas veces que ha sido pintada, habiendo llegado al extremo de pintar el slogan «Andalucía, española». Como si ése no fuera un slogan perfectamente asimilable por nuestro Partido.

Desearíamos, pues, preguntar al señor Ministro cómo puede ponerse freno a estos desmanes. Somos conscientes de que existen y de que algunas de las personas que los originan se están paseando por lugares céntricos de nuestra ciudad; están en la calle. No se podrá argumentar que no se las conoce o que es difícil desenmascararlas porque están ahí. Y hay que tomar las medidas necesarias para que estos actos, como el referido y que tuvo lugar el 24 de octubre de 1979, no se vuelvan a producir.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro, en nombre del Gobierno, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Ibáñez Freire): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en relación con los hechos acaecidos el pasado día 24 de octubre en Málaga a que se refiere la pregunta del señor Diputado don Miguel Angel Arredonda, tengo que manifestar a Sus Señorías que, efectivamente, la pretendida manifestación era ilegal por no haber sido comunicada previamente al Gobierno Civil de Málaga, tal y como exige la legislación vigente, reguladora del Derecho de Reunión y Manifestación, y según dispone el artículo 21 de la Constitución Española.

Precisamente por no haberse producido la comunicación previa citada, la autoridad gubernativa detectó el propósito de celebrarla al tener conocimiento de que su convocatoria se había realizado durante la noche del 23 al 24 de octubre, por el procedimiento de «siembra» de octavillas. En ellas se convocaba a una concentración en la plaza de José Antonio de la capital malagueña.

En la propaganda del acto, que carecía del correspondiente pie de imprenta, no figuraba grupo, organización o partido político alguno convocante de dicha concentración.

Inmediatamente de tener conocimiento la autoridad gubernativa dispuso el Gobernador que, por no reunir los requisitos legales necesarios, la calificaba de totalmente ilegal y se procedió a montar el pertinente dispositivo de seguridad.

En efecto, la Policía Nacional tomó posiciones con el fin de impedir que tuviese efectividad la referida convocatoria y cualquier tipo de alteración del orden y la seguridad ciudadana.

Al acudir al lugar citado unas 500 personas e iniciar la manifestación, la Policía Nacional requirió a los participantes a que se disgregaran, cosa que hicieron sin incidentes.

Posteriormente, unas 200 personas volvieron a reagruparse en calles adyacentes al Gobierno Civil, con intenciones de manifestarse ante el mismo, teniendo que intervenir de nuevo la Policía Nacional para disolver a los agrupados.

El Gobierno Civil ordenó que fueran detenidos los presuntos organizadores de la manifestación.

Con posterioridad a la disolución de los citados grupos, unas 20 personas apedrearon las sedes de Comisiones Obreras y del Partido Socialista de Andalucía. Al tener conocimiento de este hecho, por llamada telefónica del mencionado Partido, coches-patrulla se trasladaron de inmediato al lugar de los hechos.

Asimismo, el Gobernador Civil dio orden de protección de la sede del Partido y de la Central Sindical citados, estableciéndose el servicio correspondiente.

Como resultado de las diligencias practicadas por los servicios de información policiales fueron detenidos siete militantes del Partido Político Fuerza Nueva, entre ellos la persona que en un determinado momento dirigió la palabra a los asistentes.

Todos los detenidos, en sus declaraciones, reconocieron la ilegalidad del acto y su activa participación en el mismo, negando también su intervención en los daños ocasionados en las sedes de Comisiones Obreras y del Partido Socialista de Andalucía, y manifestando su ignorancia respecto a los posibles organizadores del acto.

Los detenidos, tras las oportunas diligencias, fueron puestos a disposición de la Autoridad Judicial.

De los hechos expuestos pueden deducirse varias conclusiones, que considero pueden dar contestación precisa a la cuestión planteada en la pregunta del señor Diputado.

En primer lugar, parece claro que la actuación de la autoridad gubernativa y de las Fuerzas de Seguridad del Estado fue en todo momento correcta y acorde con la legalidad vigente; se tomaron las medidas oportunas para impedir la celebración de la manifestación ilegal y, en última instancia, se procedió a su disolución deteniendo a los participantes más significados de la misma y poniéndolos a disposición judicial, tras las diligencias correspondientes.

La política del Ministerio del Interior, en su función de garantizador del ejercicio del Derecho de Reunión y Manifestación, ha quedado expresada en ocasiones precedentes ante esta Cámara. La actitud del Ministerio del In-

terior, en relación con este tema, no ha variado en absoluto.

Como para la mayor parte de los derechos fundamentales de la persona, el principio que debe presidir el ejercicio del derecho de reunión debe ser el de la libertad; pero los imperativos que impone el mantenimiento del orden público llevan a la autoridad gubernativa a prescribir ciertas limitaciones.

El propio texto fundamental exige unos requisitos imprescindibles para la celebración de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones.

Los más sublimes fines y objetivos que puedan expresarse en el ejercicio del referido Derecho de Reunión y Manifestación quedan desvirtuados si, ignorando los más elementales requisitos legales y el propio mandato constitucional, son conculcados o puestos en grave riesgo otros derechos fundamentales de la persona.

De ahí la importante función gubernativa de garantía previa, entendida no como represión limitativa de las libertades públicas, sino como defensa de una legalidad, que procura armonizar adecuadamente el ejercicio de unos derechos individuales con el interés general de mantener la convivencia y la paz ciudadana. Y en esto coincido plenamente con el señor interpelante en cuanto a lo que nos acaba de decir referente a sus deseos de las medidas preventivas a este respecto; medidas preventivas que el Ministerio del Interior preconiza en todo momento y así dispone que se lleven a cabo por parte de los Gobiernos Civiles de él dependientes.

No quiero entrar en juicios de valor sobre la responsabilidad de miembros de un Partido legalmente constituido en actuaciones como las anteriormente descritas. Esta labor corresponde a los Tribunales de Justicia.

No obstante, considero que una de las funciones sociales más importantes de todo Grupo o Partido Político, que acepte las reglas de juego democráticas, debe consistir en servir de ejemplo y estímulo en el cumplimiento de las leyes, acatamiento del espíritu constitucional y mantenimiento de la convivencia ciudadana.

Por todo ello, quiero concluir poniendo de manifiesto, una vez más, que mi Departamento, y concretamente el Gobernador Civil de

cada provincia, en relación con los hechos a que se refiere la pregunta del señor Diputado, juzgó que la referida convocatoria infringía la normativa vigente, y actuó, en consecuencia, sin discriminación ni favoritismos, aplicando el único tratamiento legalmente posible: la disolución de los ilegalmente agregados y la detención y puesta a disposición judicial de los presuntos responsables del acto.

Quiero añadir al señor preguntante que tenga la certeza de que por parte del Ministerio del Interior, ahora y siempre, se procurará que se tomen las medidas de previsión necesarias para que hechos tan lamentables como los que él acaba de citar puedan producirse, y que caso de que en alguna ocasión no dieran resultado estas previsiones por carencia de información, tenga la certeza también de que se actuará con el máximo rigor, de acuerdo con la legislación vigente.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor preguntante puede hacer uso de la palabra para expresar su conformidad o disconformidad con la respuesta que ha recibido.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Solamente decirle al señor Ministro que él debe de comprender que todavía nos queda la duda de que, habiendo advertido previamente al Gobernador Civil de la presencia o posible presencia de personas ante nuestra sede, no hubo ninguna medida preventiva. Digo que esto es lo fundamental. Ha insistido —y estamos de acuerdo con él— en cómo se pueden tomar medidas preventivas, pero sobre todo medidas preventivas que lleven al ánimo de la población y al ánimo de los militantes de los Partidos que realmente se toman esas medidas preventivas y que no se va a actuar «a posteriori». Hoy por hoy, va en prestigio de las mismas Fuerzas de Orden Público.

El problema es cómo podemos erradicar lo que constituye hoy una terrible duda en muchos ciudadanos y militantes de partidos que hoy se sientan y están representados en esta Cámara y otros que no lo están. Es decir, la duda es en si se actúa enérgicamente, eficazmente contra determinadas organizaciones que campean por sus respetos convirtiendo nuestras ciudades en ciudades del Oeste. Es

simplemente esta duda que todavía, hoy por hoy, no hemos despejado.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Pasamos al examen de la pregunta planteada sobre tramitación del expediente acogido al Decreto de 30 de abril de 1970 y 12 de junio de 1975, de don Miguel Roca Junyent, en cuyo nombre desea hacer uso de la palabra don Joan Rigol Roig.

El señor RIGOL ROIG: Está retirada esa pregunta.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Está bien, hemos concluido su examen.

---

MOCIONES CONSECUENCIAS DE INTERPELACIONES:

— SOBRE SITUACION DE LA INDUSTRIA DEL CARBON (DEL SEÑOR PEREZ FERNANDEZ).

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Realmente, ya no podemos analizar otras preguntas, puesto que el resto de los señores Ministros que tenían que contestarlas no se encuentran presentes, alguno de ellos por haber comunicado con el debido tiempo la imposibilidad de su presencia esta tarde, y algún otro por encontrarse en camino y no haberle sido hacedero llegar al debido tiempo. En consecuencia, vamos a entrar en el examen de las mociones consecuencia de interpelaciones.

En primer lugar, la planteada por el Diputado don Avelino Pérez Fernández sobre situación de la industria del carbón. Es una moción consecuencia de interpelación y, por tanto, se inicia su debate con la intervención del señor Diputado proponente.

El señor PEREZ FERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en esta moción, como saben Sus Señorías —ya lo ha dicho su Presidente—, es consecuencia de una interpelación del Grupo Socialista presentada ante esta Cámara el 13 de junio del 79, y de-

fendida por este mismo Diputado en el Pleno del 24 de octubre pasado, y al no obtener satisfacción con la respuesta dada por el representante del Gobierno, señor Ministro de Industria, replanteamos de nuevo el tema, a fin de que logremos conseguir que lo que no osa o no acierta a realizar el Gobierno con su propia iniciativa y capacidad en el sector de la minería del carbón lo pueda realizar con la orientación y el respaldo de esta Cámara.

Denunciábamos entonces «la ausencia de criterios viables en la política del Gobierno en cuanto al desarrollo, planificación y gestión de la industria carbonífera, el desconocimiento por esta Cámara sobre si la política de inversiones era la viable, y si las inversiones realizadas estaban dando resultados positivos para la economía del país. Que no se estaba absorbiendo, o se hacía con mucha lentitud, el carbón extraído por las empresas mineras, lo que obligaba a éstas a acumular injustificadamente grandes «stocks» de carbón, con los consiguientes trastornos y costos financieros». Importando, por otro lado, cantidades de carbón enormes, que no en todos los casos se justifica su necesidad para reemplazar y mezclar con nuestros carbones.

Pedíamos medidas correctoras a la anarquía de explotación y de minifundio de las zonas mineras, medidas correctoras que deben confluir en planificados cotos mineros racionalmente explotados. Esperemos que la nueva Ley de Minas corrija de alguna manera esta desorganización, obligando a unos concertos de compromiso de explotación de la entidad o entidades concertantes con el Estado español.

Señores Diputados, si el sector de la minería del carbón no está respondiendo y no pudiese responder a las previsiones establecidas en el PEN de duplicar la producción para 1987-90, se debe y deberá, fundamentalmente, a las dificultades de todo tipo existentes en las cuencas mineras por no haber adoptado las medidas necesarias de planificación, investigación y explotación de los yacimientos carboníferos como paliativo básico a la crisis energética provocada más bien por las multinacionales del petróleo, que por los países productores del mismo. Los países de la Comunidad Económica Europea, ante este hecho consumado, inician, desde 1973, un re-

torno acelerado al aprovechamiento de sus recursos carboníferos.

El carbón, y muy especialmente el térmico, es nuestro recurso nacional, y con la producción hidráulica es la contribución más segura para el abastecimiento energético y para la consolidación de nuestra economía. Aprovechar racionalmente este recurso es, sin lugar a dudas, reducir al máximo nuestra dependencia del exterior.

Por otra parte, la industria minera mantiene un intensivo nivel de empleo directo y genera, en gran medida, un desarrollo socio-económico en el entorno y fuera de las zonas mineras.

Señorías, a pesar de que el Gobierno inició tímidamente una política crediticia y de ayudas económicas para paliar los costos que originan los «stocks» de carbón, dudamos de que estas medidas sean eficaces. Pero, además de ser insuficientes, se está ayudando económicamente al consumidor, a las compañías eléctricas, para que compren y almacenen estas reservas con el mínimo de riesgos financieros. El Gobierno debía orientar, bajo fórmulas controladas, estas ayudas económicas de una manera más directa a la producción, y absorbiendo los excedentes de producción de las cuencas excedentarias, favoreciendo el trasvase intercuenas y a los centros de consumo, es decir, posibilitar con más fluidez el transporte del carbón.

Esto, señoras y señores Diputados, no es un capricho del Grupo Socialista. Veamos lo que nos dice la Cámara Oficial Minera de Asturias el 15 de diciembre pasado: «Los signos externos que contribuyeron a oscurecer el panorama están constituidos por la consideración de elevados niveles de "stocks" de carbones en las centrales térmicas (más de ocho millones de toneladas), las existencias en las explotaciones mineras y la previsión de importaciones cifradas en más de un millón de toneladas. Con referencias a los carbones térmicos para 1980:

... Las graves incidencias y repercusiones que la importación antes aludida ocasionaría en la economía nacional en general, y particularmente en la regional y sectorial, entiende esta Cámara, y así lo propone a la Administración, que ninguna importación de carbones térmicos deberá ser autorizada, sin ga-

rantizar previamente la completa colocación de las producciones nacionales.

Los niveles nacionales de los "stocks" han crecido en dos millones de toneladas en el último año, aparte de que las empresas mineras tienen en sus plazas importantes existencias, y algunas han de mantener constreñidas sus capacidades de producción por estas causas.

... Los mecanismos para reducción de importaciones, mediante la sustitución de carbones nacionales, se hallan contemplados en el Plan Energético Nacional recientemente aprobado por las Cortes, constatando esta Cámara unánimemente la ausencia de medidas que pongan en marcha tales mecanismos, facilitando los trasvases entre cuencas excedentarias, como la asturiana, a las centrales térmicas de consumo».

Y termina: «... La tendencia al crecimiento de los "stocks" se va a acelerar en los meses próximos, las necesidades de recursos financieros nacionales previsibles son espectaculares, los costes de capital de esta financiación de "stocks" superan con mucho a los que se originarían en los trasvases entre cuencas».

Señala también la Cámara Oficial Minera de Asturias: «Las repercusiones sociales de una política importadora como la prevista, habida cuenta de que, por cada tonelada importada se restan al país tres mil pesetas de mano de obra, precisamente en un momento tan crítico para el nivel de empleo nacional».

Otro de los factores que inducen al crecimiento de los «stocks» es la desigualdad de precios entre el carbón siderúrgico y el carbón térmico. Este último ha sufrido unos incrementos del orden de un 82 por ciento desde 1977; es decir, que pasó de 2.950 pesetas tonelada a 5.394 pesetas tonelada. En tanto que el siderúrgico, la última subida data de agosto del 77, y su diferencia con el carbón térmico, en las mismas calidades, es superior a las 2.000 pesetas tonelada. Esto genera un comportamiento en empresa minera negativo al carbón siderúrgico. Así vemos cómo en explotaciones como minas de «La Camocha» y «Minas de Figaredo», con un alto nivel de carbón coquizable, su producción de carbón siderúrgico es prácticamente nula, y el mismo caso se produce en Hunosa, aunque en

menor grado. Esta disparidad no sólo coadyuva a incrementar los «stocks» en los parques de las empresas mineras, sino que también a incrementar las importaciones del carbón siderúrgico.

Se nos dirá que «una política de equiparación de precios» repercutiría negativamente en el coste de los arrabios y, por consecuencia, crearía dificultades en los mercados para nuestros aceros. Pero, aunque en estos momentos no sea tan puntual y estratégico el sector siderúrgico como el energético, nos parece que existen sobradas razones para que el carbón siderúrgico no sea objeto de una discriminación tan manifiesta con el térmico.

Señorías, sin abundar en más comentarios, parece cierto que en tanto no logremos otras fuentes de energía propias, nuestro carbón sigue siendo una de las alternativas más seguras que nos permiten cierto grado de independencia. Esto se consolida más cuando observamos que las esperanzas de recurso a la energía nuclear se presentan por un corto espacio de tiempo y, aún así, parecen bastante dudosas. Sin hacer un juicio de valor sobre este tema, y a pesar de todo lo que al respecto se ha discutido en esta Cámara, me permito, con el permiso de Sus Señorías, exponerles lo que al respecto manifestaba a los medios de información asturianos en Oviedo, el 3-7-1978, el Director general de Energía, don Ramón Leonato:

«... La energía nuclear es una fuente de energía transitoria, que no creo dure más de treinta o cuarenta años. Ya que el componente básico de la misma, el uranio, pronto se acabará». Y concluye al respecto en el marco del Plan Energético Nacional: «En las cuestiones de tipo político, ni entro ni salgo. Si existen partes mejorables, que se mejoren, si no las hay, que lo dejen como está; yo sólo puedo apoyar el Plan desde una perspectiva profesional, por ejemplo: la nacionalización de la red de alta tensión, los recursos petrolíferos en manos de un sólo ente, etc.». (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Nos pueden decir también, me refiero a la mayoría del Gobierno, que todos los aspectos del subsector del carbón están contemplados en el Plan Energético Nacional, bien ambigua-

mente, es cierto. Pero en fin, lo que hace falta es que las resoluciones del Plan Energético Nacional se cumplan estrictamente, y que para su aplicación práctica mejor, sea seguido y revisado periódica y estratégicamente, en función de las mejores y mayores garantías que nos ofrezcan cada uno de los sectores de consumo que, también estratégicamente, nos interesa mantener y desarrollar competitiva y cualitativamente.

La posición y los criterios que los socialistas venimos manteniendo sobre la industria carbonífera son ya harto conocidos de Sus Señorías, tanto a nivel político-económico como a nivel sindical, a través de los sindicatos mineros de la UGT. Hemos sido y seremos realistas en nuestros planteamientos, como lo estamos siendo en estos momentos precisamente en el caso de HUNOSA, sin adoptar postura o actitudes testimoniales y mucho menos la práctica de oportunismos demagógicos que nos lleven a conquistas de protagonismos hegemónicos o absorbentes. Este no es nuestro tema. Sólo nos guía y mueve una preocupación sincera por los intereses de la economía española y de los trabajadores que, sin lugar a dudas, nos acordaron este margen de confianza.

Es en esta trayectoria que nosotros instamos a esta Cámara a que aborde, sin reservas, una reestructuración racional del sector minero del carbón, iniciando esta reestructuración o reordenación sobre la empresa nacional HUNOSA, y partiendo de la misma hacia el resto del sector. ¿Por qué HUNOSA? Yo no quiero cansar a Sus Señorías en una amplia exposición sobre la problemática por la que atraviesa esta empresa desde sus orígenes. En el «Diario de Sesiones del Congreso», 24 de octubre de 1979, número 40, tienen una información más amplia y detallada de la que voy a hacer aquí, por lo que voy a ser lo más breve posible.

Pero sí quiero dejar constancia aquí, ante erróneas interpretaciones, que la inmensa mayoría de los trabajadores de HUNOSA tienen muy claro que ésta es una empresa pública de todos los españoles, de vital interés para Asturias y para España, y que, por consiguiente, debe ser una empresa promotora y piloto en el sector, y no un saco sin fondo, que es la imagen que falsamente se le está

dando por algunos sectores interesados en ello.

Quiero dejar claro también aquí que no es culpa de los trabajadores si los planes de revisión no se cumplen. Hay un Presidente, unos Directores generales, toda una gama de técnicos responsables que elaboran, suponemos, científicamente estos planes de producción. ¿Por qué no se cumplen? Una vez más, y en los planes de producción para 1979, se fijaba una cifra de producción alcanzable de 4.577.000 toneladas de carbón neto; la producción real fue de 3.598.000 toneladas neto, es decir, 979.000 toneladas menos que en 1978, y ello teniendo en cuenta que se ha incrementado fuertemente la explotación a cielo abierto.

Señorías, vamos a obviar el tema económico de esta empresa, sus costes de producción, déficits, gastos financieros, etc. Tendremos ocasión de volver sobre este tema muy en breve, con los créditos extraordinarios para la compensación de pérdidas pasadas.

El Plan de diversificación que desde 1976 se ha pretendido operar en HUNOSA no ha contribuido a mejorar en nada la situación, ni nos depara ninguna esperanza tranquilizadora. Estructuralmente, esta diversificación y atribución de competencias, en cuanto a mandos y cuadros responsables, no ha penetrado más allá de las direcciones y gerencias de las zonas mineras que componen el organigrama empresarial de HUNOSA. Es decir, que no ha llegado a unos centros de trabajo existentes con unas características muy concretas, procurando un reparto de competencias y asunción de responsabilidades entre los mandos y cuadros que a distintos niveles están conectados directamente en la productividad con el resto de los trabajadores.

Por otra parte, se ha ido a la creación de nuevas empresas, unas con participación total de HUNOSA y otras con participación mayoritaria o minoritaria, con el fin, según la dirección de la empresa, de incrementar los valores añadidos a la materia prima que HUNOSA produce. Estas empresas son: Parque de Carbones de Aboño, Sodemina, Norfor, Sadei y Termoastur. Esta última con la participación de ENDESA a partes iguales, fue concebida en el marco del PEN para consumir

los carbones de explotación a cielo abierto que se está iniciando en la zona de Siero.

La construcción de la central térmica «Termoastur» se fijó su emplazamiento en el polígono industrial de Riaño-Langreo, con un grupo inicial de 350 megavatios. El objetivo de esta empresa debía ser, según consta en el historial de los anteproyectos, liberar a HUNOSA de carga subsidiaria e interconectarla con el sector eléctrico, dando al mismo tiempo un mayor valor añadido a los carbones de la zona de Siero. Estaban previstos ya para 1979, por parte de HUNOSA, 525 millones de pesetas y, según los cálculos, la central debía de encontrarse ya en fase de construcción.

Las impresiones que tenemos son de que no hay ningún interés por parte del Gobierno en que este proyecto salga adelante. El propio Presidente del INI, señor De la Rica, en reunión con la Comisión de Industria y Energía, contestaba a una pregunta al respecto formulada por este mismo Diputado: «Este proyecto de construcción de la térmica de HUNOSA-ENDESA está en reestudio, y casi podría asegurar que paralizado, pues empleando el refrán de “zapatero a tus zapatos...”, resulta demasiado aventurado responsabilizar a HUNOSA en la producción de electricidad». Nos resulta imposible compartir este criterio, máxime cuando existe la participación de ENDESA a partes iguales, y que ésta se caracteriza por su especialidad como empresa pública productora de electricidad.

Podríamos decir: ¡Qué lejos van quedando aquellos objetivos del Presidente de HUNOSA en el año 76-77 de «hacer de esta empresa un consorcio a imagen de «Carbonages de rance», aunque fuese en «petit...»! Por último, señoras y señores Diputados, en el «contrato-programa» elaborado por la empresa se orientan las subvenciones de acuerdo con las toneladas de carbón producidas. Mucho nos tememos que si no desaparece el principio de subsidiariedad que pesa sobre HUNOSA, si no se aplica una política en el marco de los criterios de la ECA (caso de Bélgica), con subvenciones directas a la producción y otras indirectas dirigidas a facilitar las jubilaciones, atenuar los costos de la seguridad social, mejorar la formación profesional y del «habitat» minero, el «contrato-pro-

grama», el plan de saneamiento y reestructuración de HUNOSA que está ultimando el INI, serán un fracaso más en la corta historia de esta empresa.

Señorías, los razonamientos y argumentos expuestos ponen de manera fehaciente la situación preocupante del sector de la minería del carbón, así como la urgente necesidad de que esta Cámara abra un debate sobre el mismo. Este es el objetivo que persigue la moción del Grupo Socialista, y para que este debate parlamentario confluya en unas directrices de reordenamiento del sector. Esta Cámara debe disponer, en un plazo razonable, de un estudio elaborado por una Comisión de técnicos, nombrada por el Gobierno, a propuesta de las partes interesadas, incluido el Consejo Regional de Asturias, en cuanto al caso de HUNOSA y Asturias se refiere.

Señoras y señores Diputados de UCD, si nuestra proposición no les satisface plenamente, cosa que comprendemos, propongan ustedes algo aproximado, algo de síntesis, antes que permanecer en la inercia dejando que las cosas se solucionen por inercia o se pudran. Cualquier cosa que avance hacia adelante nos vale.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir en el debate? (Pausa.) ¿Grupo Parlamentario Comunista? (Pausa.) ¿Grupo Parlamentario Centrista? (Pausa.) ¿Alguno más? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Comunista está de acuerdo con las líneas generales expuestas aquí por el Diputado del Grupo Socialista, que coinciden con las ya expuestas por nosotros en mociones e interpelaciones sobre la estructuración de la industria del carbón.

En efecto, nosotros también consideramos que las soluciones para el carbón han de empezar siendo de tipo político, basadas en el máximo conocimiento y aprovechamiento de nuestros recursos, buscando el interés nacional y no el de las empresas particulares,

esencialmente las eléctricas, como viene sucediendo ahora.

Las soluciones que viene dando el Gobierno, al no corresponder a un plan serio para el sector, sólo constituyen, como se ha dicho, parches que se convierten en gangrena de la economía nacional, en perjuicio de la imagen de la minería del carbón, cuyo desprestigio vía grandes pérdidas, vía grandes importaciones, vía grandes subvenciones, grandes financiaciones, parece que es lo que se quiere, en beneficio de las eléctricas, que verán, con tal descrédito del carbón, el camino libre para la nuclearización del país.

En el presente año se asignan 5.600 millones de pesetas para la financiación de «stocks»; pero estas sumas se continúan dando sin fijar de antemano el volumen del consumo, los niveles óptimos de producción, ni los campos de la misma, lo mismo que sin crear el imprescindible ente de control con presencia de la Administración y de los trabajadores, exigencia planteada por nosotros para salvar la industria del carbón en este país.

Ya hemos dicho el Grupo Comunista que estamos de acuerdo con la línea de crédito en cuanto viene a asegurar la producción y el mantenimiento de los puestos de trabajo, incluso hemos pedido que se hiciese extensiva al carbón siderúrgico. Ahora bien, continuar discutiendo por la vía de la subvención es propiciar la extracción de carbón como sea, mentalidad que condujo a la deplorable situación en que se encuentran nuestras minas en España. En cambio, seguimos insistiendo, con subvenciones condicionadas o aportaciones para inversiones a cuenta de capital, tal como hemos expuesto, se posibilitaría abordar las labores de investigación, reparación, estudio y preparación de las explotaciones, así como el establecimiento de métodos adecuados de explotación y el alargamiento del proceso productivo imprescindible hoy, a la vez que todo lo relacionado con la previsión y seguridad, indispensables en un plan de racionalización y que exigen inversiones de largo período de recuperación.

En cuanto a HUNOSA, como defendimos en nuestra moción sobre esta empresa pública, no puede existir una verdadera reestructuración de la industria del carbón sin asegurar la existencia de esta entidad, para que co-

ordine la explotación y gestión de los recursos carboníferos, incluyendo su transformación en energía eléctrica.

Desgraciadamente, nuestras previsiones sobre HUNOSA, expuestas en la interpelación y correspondiente moción en esta Cámara, se han cumplido casi exactamente. Las cifras que ha dado el Diputado socialista lo confirman. Los 12.500 millones de pérdidas previstos para el año 1979 se situaron en 18.500 millones, lo cual significa superar en 6.000 millones las previsiones, y en 3.000 millones las pérdidas del 78.

En cuanto a la producción, ya él ha señalado cómo ha bajado con respecto a la previsión, en cerca de un millón de toneladas. Un análisis serio de estos datos confirma que si el Gobierno quiere evitar la desaparición de HUNOSA, que es imprescindible mantenerla si consideramos, como exigen los intereses nacionales, que el carbón se convierta en energía prioritaria, se hace imprescindible el romper con la práctica de gestión actual y llevarla a manos de la sociedad, en su conjunto, que es la que carga directamente con esas pérdidas, y la realmente interesada en contar con recursos energéticos propios. A romper con la actual gestión, conducía nuestra postura de reemplazar la existente forma de gestión, Consejo de Administración, por una Comisión gestora, constituida por representantes de la Comisión de Industria, de los trabajadores, del INI y del Consejo Regional. Pero cabe preguntarse ante esta no intervención eficaz de la Administración: ¿existe realmente interés en salvar a HUNOSA? ¿No querremos marchar por la vía de privatizar más lo que hemos puesto en producción con el dinero de todo el país? El director de la empresa privada más importante dice que es necesario pasar rápidamente a la privatización de HUNOSA. Las cifras de pérdidas, unidas al no cumplimiento de lo planificado para la producción, incrementado todo ejercicio tras ejercicio, proclaman el desbarajuste organizativo ya denunciado también por el Grupo Comunista.

Es claro, señoras y señores, que el problema de HUNOSA no puede ser resuelto a base de organigramas en un encerado, sino dando participación en la toma de decisiones a quienes viven todos los días la realidad en el lu-

gar de trabajo. No estamos en contra, sino muy al revés, de las Comisiones Técnicas, pero Comisiones Técnicas que elaboren perfectos organigramas no resuelven la cuestión. La solución está en cómo elaborar y proyectar soluciones para que sean asumidas por los trabajadores, por unos trabajadores como los mineros, que han demostrado hasta la saciedad su alto grado de madurez y responsabilidad; responsabilidad para cumplir los compromisos que adquieren con su presencia, y no a espaldas de ellos, sin tener en cuenta para nada sus opiniones. Es necesario de una vez compenetrarse con la idea de que hay que discutir con los trabajadores lo que a ellos atañe y que, para que existan compromisos por su parte, se hacen imprescindibles contrapartidas políticas por parte de la otra, y contrapartidas políticas que se llaman participación.

Los mineros han demostrado hasta la saciedad que no son ingobernables, como muchas veces se dice por ahí, lo que sucede es que no se pueden echar pulsos de fuerza contra los mineros. Ahí seremos siempre derrotados, posiblemente, o tengamos victorias, pero serán siempre victorias efímeras. Ahí está toda la historia del movimiento obrero asturiano protagonizado por los mineros, ahí está la huelga del 62, en la que el Gobierno quiso aprovecharse del cansancio de los mineros después de la primera fase de la huelga, para desterrar a ochenta y dos de sus mejores dirigentes. Y ¿qué ha sucedido en el periodo del señor Alonso Vega como Ministro del Interior? Que un año después se produjo otra huelga, con más fuerza que la anterior, y que muy pronto impuso volviesen a Asturias los desterrados, y volviesen también al lugar de trabajo. No se pueden echar pulsos de fuerza; hay que discutir con los trabajadores. Hoy ya no pueden las Fuerzas de Orden Público controlar la producción total ni el rendimiento de cada minero en cada explotación, como lo hacían en tiempos no muy lejanos, porque es otra situación y porque los mineros son muy conscientes de que tal política costó muchas vidas y lágrimas en los hogares de los trabajadores. Ignorar esta realidad en su amplia acepción conlleva persistir en el error que tan fatales consecuencias comporta para nuestra economía.

Ahí tenemos la experiencia de Figaredo. Hemos medio resuelto el problema después de un año de conflictos y después de haber perdido 120.000 toneladas de carbón, de un carbón fundamental para nuestra industria, cuando esto que hemos hecho pudimos haberlo realizado hace un año.

Por otra parte, ¿cómo el rendimiento por obrero no ha de haber bajado cuando, al margen de una mecanización totalmente irracional, en una empresa que tiene alrededor de 25.000 trabajadores, sólo 3.500 participan directamente en el arranque de carbón? En un pozo en que no existe ninguna rozadora, la relación entre picador y el resto es de uno a siete. Es decir, que ha de picar un hombre para siete auxiliares. Pero aún hay más, señoras y señores Diputados; de 46 picadores en un turno en un pozo, 39 no son destinados a sus funciones. El picador no es, pues, culpable de la baja producción, no es el responsable de que se asignen puestos de trabajo que no corresponden a su especialidad, ni mucho menos es el responsable de una reestructuración pensada, no para producir carbón, sino para hundir la empresa.

Veamos, además, señoras y señores Diputados, de dónde pueden provenir gran parte de las pérdidas y gran parte de la situación de tensiones que tenemos en los mineros, que demuestran una vez más con su sacrificio cómo se defienden los intereses nacionales. Tomemos un ejemplo, el que nos brinda el pozo San Nicolás, en la zona del audal. En ese pozo se vienen realizando una serie de obras de reestructuración, entre las que destaca la de embarque e infraestructura de quinta planta, contratada a Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima, por un importe inicial de 273 millones de pesetas, más revisión de precios 89 millones, con una duración de veinte meses. Por una incapacidad de la constructora, HUNOSA ha tenido que aportar 60 mineros. Este proyecto tardó en realizarse cuatro años, de 1974 a 1978, sin penalizar a la empresa constructora, y con un coste para HUNOSA de 833.264.000 pesetas, de los cuales 418, es decir, el doble aproximadamente de lo presupuestado, fueron a la empresa constructora. Por otra parte, el metro de infraestructura resultó a 257.818 pesetas, cuando en

labores de este tipo normalmente no pasa de 50.000 pesetas.

Estos datos, que sólo expresan un ejemplo referido a un pozo, definen bien claramente cómo HUNOSA sirve las cuentas de las grandes empresas privadas, mientras carga sus pérdidas a la pequeña empresa regional que hunde.

Hay más, también muy significativo, señoras y señores Diputados. Con el compromiso de verificar y precisar más en detalle estos y otros datos, un consejero laboral de la empresa solicitó una auditoría al Consejo de Administración, auditoría que se le ha negado. Este hecho y otros muchos permiten reiterar la conclusión de que la empresa pretende llevar a cabo unos planes de funcionamiento a espaldas de los trabajadores, a la vez que intenta responsabilizarlos de las dificultades que sufre la empresa con el dinero de todo el país.

Señoras y señores Diputados, esta Cámara tiene ante sí una seria responsabilidad. Estamos gestando focos de tensión, por no operar, por no escuchar; estamos jugando con el dinero de todo el país.

En consecuencia, aparte de las medidas que la moción presentó y que corresponden en lo fundamental, como he dicho, a las difundidas por nosotros en nuestras anteriores interpelación y moción, en base al artículo 76, 1, de la Constitución, el Grupo Comunista solicita que además se cree una Comisión investigadora que estudie la utilización que se viene haciendo de los fondos públicos de HUNOSA. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Gómez Angulo.

El señor GOMEZ ANGULO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Parlamentario manifiesta su posición claramente contraria a la moción que, presentada por el Diputado señor Pérez Fernández, es consecuencia de la interpelación por él mismo formulada en el Pleno del 24 de octubre pasado.

Desearía este Diputado que tiene el honor de dirigirse a la Cámara que sus palabras llegasen hasta el fondo del sentimiento de

Su Señoría, en cuanto que nuestro Grupo, y yo mismo, compartimos la inquietud manifestada por el señor Pérez Fernández, hasta tal punto que nos ha satisfecho que en su explicación se haya separado del contexto de su interpelación y de su propia moción literal.

Creemos que nos tenemos que oponer, y nos vamos a oponer, a esta moción por tres tipos de razones: porque tenemos un respeto a la normativa vigente; porque hay errores de fondo y de forma en la moción, que voy a intentar señalar, y porque la situación que se plantea con la moción y con la interpelación posterior está en este momento en trance de superación.

No sé si recordarán Sus Señorías que el 21 del pasado mes de febrero, jueves, no tuvimos oportunidad de comprar periódicos en los quioscos, y hubo un diario económico —que se puede leer todos los días de la semana, menos dos— que tuvo la atención de dejar a la entrada de la Cámara una serie de ejemplares para que pudiéramos leerlos. Se refería, en concreto, a la presentación del programa económico del Partido Socialista Obrero Español; a la estrategia económica socialista. Y decía textualmente: «De la charla de los economistas del PSOE con los periodistas destacamos las afirmaciones sobre los temas más polémicos. El número uno lo ocupa el gasto público, y de nueve temas que se tratan, el número dos, para los economistas del PSOE, lo ocupa HUNOSA». Decía también textualmente la cita del periodista: «Con HUNOSA hay que hacer lo que dice el Gobierno de UCD que hay que hacer, pero que no va a hacer. HUNOSA es un cáncer del país, y es más cáncer porque no se ha enfrentado el problema. Hay que despedir gente en HUNOSA; hay que definir qué se va a hacer y con cuánta gente. Pero esto no se puede hacer de modo unilateral, sino con un acuerdo previo entre todos los interesados». La cita, que aquí termina, es de mi ilustre compañero de profesión, más experto en siderurgia y minería de carbón, economista eminente del PSOE, señor Kindelán.

Nosotros no estamos de acuerdo, en absoluto, con la cita del señor Kindelán. Por supuesto que estamos de acuerdo con que en HUNOSA hay que hacer lo que el Gobierno

de UCD dice que hay que hacer; pero ¿por qué no se va a poder hacer? ¿Porque va a haber una oposición de alguna de las partes que tienen que sentarse a dialogar para encontrar una fórmula de solución?

No estamos de acuerdo tampoco con el señor Kindelán en que el tema de HUNOSA sea un cáncer, porque un cáncer es un tumor maligno que no tiene solución. Nosotros creemos que HUNOSA tiene solución, y que en HUNOSA hay que despedir personal, pero en HUNOSA lo que hay que hacer es ir creando puestos de trabajo, a los que se refería el señor Pérez Fernández en la serie de relaciones que ha hecho de nuevas sociedades que tienen que ponerse en marcha, y en la que ha omitido una importante (al menos según la nota que he tomado, y ruego que me disculpen si no es correcta), que es la sociedad, también constituida por HUNOSA, con el 70 por ciento del capital, denominada Desarrollo de Operaciones Mineras (DOM), sociedad que no solamente está trabajando en HUNOSA en la explotación a cielo abierto, sino que está exportando, concretamente a Venezuela, en las minas de Naricual; a Colombia, en la explotación a cielo abierto en la zona norte del Cerrejón, la tecnología española y, en concreto, la tecnología asturiana.

Creemos que el respeto a la normativa vigente hace evidente que en el texto de Su Señoría (no en la intervención, pero sí en el texto) hay una comisión de técnicos nombrados por el Gobierno, más otros propuestos por la Administración, cuya intervención no podemos aceptar. Pide Su Señoría que la reestructuración y racionalización del subsector de la minería del carbón se haga por esa comisión, en la que interviene a nivel de todo el Estado también el Consejo Regional de Asturias; y nosotros nos preguntaríamos qué opinarían las nacionalidades o regiones catalana, aragonesa, gallega o andaluza, por citar cuatro productoras de carbón, en cuanto a la intromisión del Consejo Regional de Asturias.

Creemos que en tanto esté en vigor la Ley de Sociedades Anónimas, o esta Cámara decida derogarla, tenemos que mantener lo que decía mi compañero de Grupo el señor

Martín Oviedo el 10 de octubre en esta Cámara: el respeto a la normativa vigente.

Una moción de este tipo vulneraría, además, el principio de la libertad de empresa y economía de mercado que respeta nuestra Constitución. Por supuesto que, como HUNOSA es una empresa que pierde, conviene que los españoles sepamos que HUNOSA nos cuesta 60 millones de pesetas al día en el año 1980; y lo malo es que no sabemos lo que nos va a costar en 1981, porque en el año anterior, en 1979, nos costó 50 millones de pesetas al día, y lo que queremos saber es qué estamos dispuestos a pagar por tener una cierta independencia con respecto al aprovisionamiento del carbón.

No podemos estar dispuestos a pagar indefinidamente ese saco sin fondo al que se ha referido Su Señoría, que proviene de un rendimiento en decadencia, que en 1977 fue de 1.223 kilos de carbón lavado por jornada, en 1978 de 1.124, en 1979 de 1.056 y en los dos meses de este año no llega a 900 kilos de carbón lavado por jornada.

Esos picadores, que los señores Diputados que han intervenido conocen mucho mejor que yo desde el punto de vista humano, pero no desde el punto de vista técnico y de preocupación; esos picadores, de cada uno de los cuales dependen siete hombres, en 1977 han tenido un absentismo que osciló entre un mínimo del 25 al 31,99 por ciento, con una media al año del 28 por ciento. Y ese absentismo, por el que está pagando el conjunto del Estado español 60 millones de pesetas al día, se ha incrementado hasta un 29,46 por ciento de media, con máximos del 61,70 por ciento mensual en el mes de febrero de 1979.

Si por respeto a nuestra legislación y a la norma básica, que es la Constitución, no compartimos el fondo de la moción, tampoco podemos compartir, y me he referido antes a lo que su propia Señoría ha rectificado, que el Consejo Regional Asturiano intervenga en toda la reestructuración del sector minero.

Se ha dicho que la Cámara tiene un desconocimiento de lo que se está haciendo, y si en pocos temas tiene la Cámara un conocimiento preciso y puntual es en el tema del carbón. Sabe Su Señoría, el proponente de la moción, que hemos compartido la Ponencia de Minas de Figaredo en la Comisión de In-

dustria y Energía de este Congreso, que se está estudiando una subvención al carbón siderúrgico; que, en efecto, hay una prima actualmente para el carbón térmico que induce al productor, al empresario, a que se lave de una manera distinta. Hay que cortar el lavado en un punto diferente, porque el carbón térmico tiene un precio mejor, pero para eso hay una subvención al carbón siderúrgico; subvención que tuvimos ocasión de discutir en la Comisión de Industria de Energía, que tuvo competencia legislativa, en este propio recinto hace pocos días, para calcular la subvención que se iba a dar, que se ha dado por ley aprobada en este Congreso, pendiente del Senado, de 2.500 pesetas tonelada, a la producción de «Minas de Figaredo», que no es tan insignificante, pues, según los datos que se nos proporcionaron por la Administración, está produciendo del orden del 40 al 50 por ciento del carbón siderúrgico.

Entendemos que la reestructuración y racionalización del subsector minero está siendo realizada por el Ministerio de Industria y Energía en cumplimiento del Plan Energético Nacional y de la resolución aprobada por esta Cámara el 21 de julio. Es objeto de minuciosa información en la Comisión correspondiente. Ha ocupado intervenciones en el Pleno y no afecta, en primer lugar, a los problemas específicos de la minería asturiana y, en concreto, de HUNOSA. Son temas distintos. Su Señoría lo sabe perfectamente. Hay una crisis siderúrgica que impide que suban los precios siderúrgicos, hay que subvencionar esos precios. Son temas distintos el tema del carbón coquizable y el del carbón térmico. Se está actuando, sin olvidar el primero, básicamente en el campo energético, pero desearía dejar constancia —porque Su Señoría ha hecho referencia a unas declaraciones, que no dudo que son ciertas, yo no las recordaba, de un miembro cualificado de la Administración española—, quería significar a Su Señoría que ayer, cuando terminábamos la sesión de esta Cámara a las once de la noche, yo tenía una cena desde las nueve y media, y llegué al postre, con el Secretario de Estado de la República Democrática Alemana para la investigación en el campo del carbón. La República Democrática Alemana produce 250 millones de toneladas

de lignito al año. Y en la República Democrática Alemana —y podríamos ir a verlo ahora, ya que desde las cuatro y media los expertos de la Alemania Oriental están teniendo un intercambio con los expertos españoles en la sede del Instituto Nacional de Industria— están pensando si el destino del carbón es ser quemado o tiene un destino mucho más noble, que es ser la base de la carboquímica, porque en la República Democrática Alemana creen que hay que atender a la demanda energética básicamente con energía nuclear, porque del carbón ya se está obteniendo amoníaco, porque del carbón ya se están obteniendo gasolinas, ya que con la subida de los precios del petróleo, en cuanto el barril de crudo se sitúe por encima de los 40 dólares a que, sin la menor duda, ascenderá dentro de este año, será competitivo.

La reestructuración del sector a nivel nacional y a nivel de cuencas productoras está en avanzado grado de ejecución. En su momento se dio cuenta a la Cámara de los inventarios por zonas, del plan nacional de investigación del carbón, del programa de desarrollo de la producción carbonera, y en este momento se ha referido Su Señoría a los «stocks» almacenados, que, en efecto, se han incrementado el último año en 2 millones de toneladas. Hay un plan de cuentas con precios, fijación de «stocks» y obligación de consumo.

Nuestro Grupo considera —y ésta es la tercera y última parte de mi intervención— que el problema más grave que tiene HUNOSA, y lo decimos con el corazón, es encontrar su propia identidad como empresa. No se puede continuar indefinidamente subvencionando pérdidas globales, sean cuales fueren éstas y con independencia de las cantidades de carbón producidas. Este sistema de subvenciones a las pérdidas no es el utilizado en los países de la Comunidad Económica Europea, quienes, en la medida en que están interesados en mantener una cierta independencia del carbón, tienen ayudas directas o indirectas en ese contrato o programa a que se ha referido Su Señoría. Este tipo de ayudas, que son visada, posteriormente, por los organismos de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, permite fijar lo que cada país está dispuesto a pagar por tonelada de

carbón para mantener una producción propia determinada, no lo que está dispuesto a perder un colectivo empresarial del que no salvo ni siquiera al presidente.

El Instituto Nacional de Industria (de ahí la inoportunidad, yo diría, de su moción), accionista único de HUNOSA, ha preparado ya un plan que no se está haciendo, el plan está terminado; ha sido aprobado por el Consejo, por la Junta General, por sus accionistas y por el propio Gobierno, y solamente está pendiente de que se sienten a discutir ese plan las centrales sindicales de mayor representación en la cuenca central asturiana. Con ello no sólo se consigue una adecuación a las estructuras empresariales europeas, sino que se permite un mayor control de la empresa por parte de la Administración, control que, por otra parte, corresponde a este Parlamento, en cuanto que en el programa económico del Gobierno se especifica que las empresas que tengan subvención o que tengan pérdidas, dos razones que se dan en HUNOSA, deberán dar cuenta ante la Comisión correspondiente de esta Cámara de la evolución de sus resultados. La puesta en práctica de este programa, que, repito, se ha confeccionado ya, está pendiente de que se negocie con las centrales sindicales que en HUNOSA concurren, las cuales podrán aportar cuantas soluciones consideren oportunas, sin limitación.

Cuando se está hablando de minifundio minero me parece que al señor Pérez Fernández se le ha ido el santo al cielo, porque no existe tal minifundio en la cuenca central asturiana, porque no existe en la zona norte, en La Camocha, y no existe en la cuenca del Narcea, donde Su Señoría sabrá que se han reducido a siete desde setenta, en cinco años, el número de productores antraciteros.

Sabe su compañero de Grupo Parlamentario y de provincia —y en este momento de escaño— que con la modificación de la Ley de Minas, con especial atención a los recursos energéticos, en criterio de uno de sus ponentes está saliendo una ley francamente progresista, que puede terminar con la inactividad de las concesiones mineras. Una empresa no puede considerarse sólo como un colectivo empresarial; no puede estar aislada de su entorno, y el entorno asturiano está específicamente matizado por HUNOSA;

veintitrés mil y pico personas en la nómina de HUNOSA suponen cien mil personas que dependen directamente de HUNOSA en Asturias y más de trescientas mil que dependen indirectamente.

Estima el Grupo Parlamentario Centrista que en esas negociaciones entre las centrales y la empresa se recibirían de buen grado, por los caminos que se consideren aconsejables tanto por las centrales cuanto por la empresa, cuantas sugerencias considere oportuno hacer el Consejo regional de Asturias. Porque el tema de la reestructuración del carbón a nivel nacional está contemplado en el Plan Energético Nacional y está en marcha; está contrastado internacionalmente y en desarrollo en lo que a investigación geológico-minera y tecnológica se refiere. La reestructuración específica de HUNOSA sólo está pendiente de negociación entre las partes implicadas; y estas partes no pueden ni quieren sentarse en una mesa de negociación en tanto existan mociones como la que nos ocupa.

Finalmente, por respeto a la normativa vigente, el Grupo Parlamentario Centrista, que considera como suyo el problema de Asturias, y específicamente el de HUNOSA y el de todos y cada uno de los hombres que en la minería dejan lo mejor de su vida, por todo esto, votará en contra de la moción presentada.

El señor PRESIDENTE: En su condición de proponente de la moción, y para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Pérez Fernández.

El señor PEREZ FERNANDEZ: Señoras y señores, después de la exposición que acaba de hacer el Diputado señor Gómez Angulo, que conoce técnicamente los problemas, quizá con más profundidad que yo, pero que prácticamente le gano y le llevo ventaja porque los conozco mejor que él, he de decir lo siguiente:

El señor Gómez Angulo hace afirmaciones y está en su perfecto derecho de hacerlas y de acogerse a la normativa vigente. Nadie ha dicho lo contrario ni se ha hablado de saltarse ninguna normativa. Hemos dicho que el Plan Energético Nacional debe cumplirse y ser revisable en todo aquello que el Go-

bierno y la Cámara, en la medida que avancemos, lo crean necesario.

No estamos haciendo electoralismo, señor Gómez Angulo. Las elecciones fueron el 3 de marzo de 1979, y aún quedan tres años más, parece ser. A partir de ahí nuestro deber como representantes públicos es currar y currar objetivamente, asumiendo responsabilidades y, aquel que no las asuma, peor para él.

En efecto, siempre se omite algo. Tiene usted razón. No voy a entrar en la temática, pero he resaltado lo de Termoastur porque fue una constante de la política de la dirección de HUNOSA procurarle algo más que arrancar carbón; es decir, dotar a HUNOSA de unos instrumentos como empresa pública; procurarle unos valores añadidos e interconexiónarla con otros sectores de la productividad, con el sector eléctrico y con la carboquímica, de la que usted acaba de hablar.

Mi compañero señor De Silva, que ése sí que es compañero de escaño, en la discusión del Plan Energético Nacional, ha hecho unos planteamientos sobre la carboquímica —de la que usted acaba de hablar, señor Gómez Angulo—, y usted los ha rechazado. Ahí iba orientada nuestra filosofía sobre el aprovechamiento del carbón.

Hay una afirmación que UCD ha hecho y que yo no he dicho. Yo he indicado (y estará registrado taquígraficamente) que el Consejo Regional de Asturias, por tratarse HUNOSA de una empresa pública, por estar ubicada cien por cien en Asturias (y de ahí que el Consejo Regional de Asturias deba de ser una de las partes implicadas), adoptó una resolución pidiendo una participación. No neguemos que estamos en una política de autonomías, aunque la de Asturias vaya orientada por el artículo 143; pero permitan al Consejo Regional preocuparse de HUNOSA, porque lo va a hacer y lo va a hacer responsablemente. Los catalanes y los vascos yo no creo que tengan nada absolutamente que decir, porque los asturianos —lo he dicho textualmente— somos conscientes de que HUNOSA tiene que ser una empresa rentable en la medida de sus posibilidades y tiene que ser una empresa competitiva para que no sea un lastre ni para Asturias ni para España.

Por otra parte, señor Gómez Angulo y señores de UCD, podríamos volver la oración

por pasiva y decir los millones de kilowatios que salen de Asturias. Y ¿qué dicen los catalanes y los vascos de todo eso? Es decir, que no entramos en este juego de la demagogia. La decadencia del rendimiento, le digo a usted y les aseguro a ustedes categóricamente, que no es culpa de los trabajadores, porque con toda la estructura de HUNOSA, con el organigrama de HUNOSA, yo les aseguro que reducido el absentismo a un mínimo del 10 u 11 por ciento, HUNOSA no tiene capacidad para extraer la producción que puedan producir los picadores, porque la planificación que han hecho los técnicos no responde a esa capacidad de absorción y se lo está diciendo un picador. Si ponemos diez picadores en una explotación de 150 metros, a las cuatro horas están paralizados porque no hay capacidad de sacar el carbón. No entremos en este aspecto porque son fallos técnicos.

El tema, señores Diputados de UCD, hay que contemplarlo de manera objetiva; es decir, de ver qué es lo que podemos hacer para que HUNOSA sea rentable. Yo no he dicho en ningún momento que el minifundio estaba asentado en Asturias; afortunadamente cuando todas las empresas se cansaran de esquilmar las explotaciones, se acaba con el minifundio, porque HUNOSA se convierte en un hospital de empresas y yo no he dicho que existiesen minifundios en Asturias.

En cuanto a la cuenca del Narcea, reconocemos, y lo hemos dicho, que ha habido ciertos empresarios con sensatez que han reducido este minifundio empresarial en la cuenca antracitera del Narcea; pero no es el caso de León, señor Gómez Angulo, usted lo sabe, donde existen 86 u 87 empresas de antracitas.

Hay minifundios, hay una necesidad, y para eso, ¿a qué viene el proyecto de Ley de Minas? A reordenar en cierta forma los cotos mineros. Por consiguiente, no hacemos demagogia, no vamos en el sentido que usted quiere dar a la cuestión y lo hemos dicho; si nuestra moción no les conviene o no les interesa al cien por cien, ofrézcanos ustedes otra alternativa. Puesto que el INI está estudiando un programa, un plan de reordenamiento y saneamiento del sector, que venga cuanto antes. Examinémoslo; hay una Comisión de Industria y Energía para examinar-

lo. Que la Cámara tome conciencia del problema, que es un problema de interés nacional, y ayudemos todos, porque lo he dicho en nombre de mi Grupo al principio: nosotros estamos en disposición de favorecer cualquier tipo de solución y de salida; pero todos. Cualquier cosa menos permanecer en la inercia, porque usted ha dicho muchas cosas, pero el problema no avanza y las soluciones no se ven, y esto nos puede llevar a situaciones muy peligrosas.

Y ahora me refiero a la cuenca minera asturiana, donde por necesidades que son necesidades generales de todo el país, porque se han cargado las tintas de la empresa pública en Asturias, nos encontramos con una zona central asturiana que absorbe el 72 por ciento de su población activa, y no nos extrañemos de que, de seguir el desmantelamiento y las cosas por estos derroteros, esto se convierta en un verdadero polvorín, en una verdadera explosión, donde ni el Partido Socialista, ni el Partido Comunista, ni la UCD, ni nadie van a contener esta explosión en una concentración que ha sido premeditadamente hecha a trompicones, en detrimento de las zonas rurales no solamente de Asturias, sino del resto del país, concentrando aquí una cantidad de población que se equipara a la gran cuenca minera de Bilbao, y es por estas razones, señores Diputados, por las que nosotros (lo he dicho infinidad de veces) estamos dispuestos a dialogar y a trabajar objetivamente, sin demagogias de ningún tipo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la moción del Diputado don Avelino Pérez Fernández sobre situación de la industria del carbón.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 105; en contra, 129; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la moción sobre situación de la industria del carbón, presentada por el Diputado don Avelino Pérez Fernández.

**TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

**— SOBRE CREACION DEL COLEGIO OFICIAL DE BIOLOGOS (DEL G. P. CENTRISTA).**

El señor PRESIDENTE: Pasamos a debatir la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Centrista sobre creación del Colegio Oficial de Biólogos, proposición que aparece publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 28 de diciembre, por lo que daremos por leída, si no hay objeción por parte de la Cámara. (*Asentimiento.*)

Por el Secretario de la Cámara se va a dar lectura al criterio expuesto por el Gobierno en relación con la toma en consideración de esta proposición de ley.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): Dice así:

«Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 92, 4, del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, en relación con la proposición de ley que ha presentado ante esa Cámara el Grupo Parlamentario Centrista, el Gobierno, considerando el desarrollo de especialización de las Ciencias Biológicas en España, que ha llevado a los profesionales de estas materias a formar Asociaciones dentro de los Colegios de licenciados, Asociaciones que cuentan ya con madurez suficiente y sin perjuicio de la redacción definitiva del articulado, considera que no parece existir inconveniente en la toma de consideración de esta proposición de ley. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de marzo de 1980».

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario proponente, y para exponer los fundamentos de su iniciativa, tiene la palabra la señora Arahetes.

La señora ARAHUETES PORTERO: Señor Presidente, Señorías, tomo la palabra en nombre de mi Grupo Parlamentario para defender la proposición de ley relativa a la creación del Colegio Oficial de Biólogos, defensa en la que no es mi intención consumir el tiempo que para este turno me otorga el reglamento y la

Presidencia, puesto que se trata de una proposición de ley cuya aceptación por parte de esta Cámara estoy segura no encontrará obstáculos, ya que se trata de una proposición de ley que no hace otra cosa que dar lo que en justicia pide este colectivo de biólogos y, además, estoy segura de interpretar, con toda certeza, que los Diputados de esta Cámara se encuentran perfectamente sensibilizados ante la problemática que afecta a estos profesionales.

No obstante, y con la brevedad de que antes hablaba, quiero hacer algunas consideraciones. La primera en relación con la paulatina y sustancial transformación que en las últimas décadas han experimentado los estudios de Ciencias Biológicas pasando desde un cambio de denominación, pues en un principio se llamaba a los titulados en esta especialidad: licenciados en Ciencias Naturales, a lo que siguió su desglose en Secciones de Biólogos y Geólogos y, por último, se llegó a la creación de las correspondientes Facultades y, concretamente, en este caso la Facultad de Ciencias Biológicas, produciéndose una mayor concreción en el estudio de la Biología y, fundamentalmente, una variada especialización, lo que ha motivado un profundo cambio en la actividad profesional de los biólogos.

La formación alcanzada como consecuencia de esta especialización que ofrece esta licenciatura se refiere a ramas como la Botánica, Zoología, Genética y Microbiología, entre otras varias, y hace que los licenciados en Ciencias Biológicas estén en condiciones de poder ejercer su actividad profesional en campos tan diversos como son la agricultura, la sanidad o la industria y algunos otros más específicos, además del exclusivamente docente y de investigación como tradicionalmente venían haciendo.

Es un viejo deseo, que me atrevo a calificar de unánime por parte de todos los biólogos, el disponer de un Colegio Oficial como cauce de participación y defensa de sus intereses profesionales en plano de igualdad con otros titulados universitarios y, concretamente, con los biólogos, que es la Sección en que se desglosó la primitiva Facultad de Ciencias Naturales que disponen ya de su Colegio Oficial, creado por Ley de 27 de diciembre de 1978 y

publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979.

Estoy segura que esta proposición de ley da cumplida respuesta a esta aspiración y a este deseo hondamente sentido por este colectivo de biólogos, que han encontrado serias dificultades en la realización de su actividad profesional.

La segunda de las consideraciones que quiero poner de manifiesto es que estos profesionales, los biólogos, que han venido hasta ahora integrándose en el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, no han encontrado en él cauce suficiente para cubrir sus variados intereses, ya que los titulados que se encuadran en este Colegio son aquellos cuya actividad es fundamentalmente docente.

Existen, por otra parte, Secciones de Biólogos, concretamente en los Colegios de Cataluña y Baleares, y Asociaciones privadas, como es la Asociación de Licenciados en Biológicas de España, de ámbito nacional (ALBE), o la Asociación VICIA, de ámbito en el País Vasco, que tampoco dan la adecuada respuesta para abrir los cauces de participación y defensa de los intereses de estos profesionales a que antes hice referencia. Esto lo demuestra el dossier que, a tal efecto, me ha facilitado la Asociación ALBE con una larga serie de gestiones encaminadas a la consecución de este objetivo y que creo no es necesario leer a Sus Señorías y cansarles innecesariamente. Creo que por estas razones queda suficientemente justificada la creación del Colegio Oficial de Biólogos.

Pero no quiero terminar mi intervención sin hacer aquí expresa mención de reconocimiento y agradecimiento en nombre del colectivo de biólogos de mi Grupo Parlamentario; al Diputado por Barcelona, compañero de Grupo Parlamentario y Presidente de la Comisión de Presidencia, don Antón Cañellas, por el interés y apoyo que en todo momento ha prestado para hacer posible la presentación en esta Cámara de esta proposición de ley.

Y, por último, al igual que en ocasión semejante a la actual, como fue la toma en consideración de la proposición de ley de creación del Colegio Oficial de Psicólogos, que tuvo una acogida unánime en esta Cámara,

yo quiero pedir a Sus Señorías el voto afirmativo para prestar conformidad a la toma en consideración de esta proposición de ley que hoy nos ocupa. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Gobierno había conferido su representación a la propia señora Arahetes, por lo que entiendo que no ha lugar a turno de Gobierno.

Vamos a proceder a votación sobre la toma o no en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Centrista sobre creación del Colegio Oficial de Biólogos.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 242; a favor, 236; en contra, cinco; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda acordada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Centrista sobre creación del Colegio Oficial de Biólogos.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, Señorías, con brevedad para explicar el voto favorable del Grupo Parlamentario Comunista a la proposición de ley presentada por el Grupo Centrista, respecto a la creación del Colegio Oficial de Biólogos.

Es evidente que mi Grupo Parlamentario, que propuso en su día la creación del Colegio Oficial de Psicólogos, por razones parecidas a las que ha aducido la Diputado Centrista para la creación del Colegio de Biólogos, no podía dejar de dar su voto favorable a esta proposición de ley.

Ahora bien, a mí me gustaría subrayar uno de los aspectos que seguramente por la intervención breve que ha hecho la Diputado Centrista no se ha señalado como una de las razones que yo estimo fundamentales para la creación de este Colegio, que es la existencia y la promulgación de un Estatuto profesional.

Es evidente que la disparidad de campos en los que se ejerce hoy el trabajo del biólogo exige la necesidad de un Estatuto profesional, y dado el ámbito legislativo en el que nos movemos, que era el caso que afectaba a los

psicólogos, es la existencia de un Colegio el mecanismo necesario para la promulgación de este Estatuto, y no porque en los Colegios actuales de Doctores y Licenciados estos profesionales no pudieran tener, y de hecho tenían, su acogida y su marco de reunión, pero no la posibilidad del Estatuto profesional.

Por otro lado, yo felicita a la Diputado Centrista por aprovechar esta ocasión para hacer una cierta campaña electoral en favor del señor Cañellas, al que por su profesión de joyero no creo que el Colegio Profesional de Biólogos le sea de una gran relación; y, sin embargo, querría citar que otros Grupos Parlamentarios habíamos sido también visitados por las Asociaciones Profesionales de Biólogos para pedirnos que, dadas las dificultades que habían encontrado en su día otros colectivos profesionales para seguir adelante en su Colegio, no interrumpiéramos la tramitación que tenían por el Grupo Centrista (y pienso que si estuviera aquí el señor Roca Junyent podría corroborar lo que yo estoy diciendo) porque pensaban que si lo presentaba el Grupo del Gobierno sería más fácil la tramitación.

Por lo tanto, pienso que no es de un Diputado el mérito de esta aprobación que ha dado la Cámara; pienso que es una necesidad de un colectivo profesional, que lo precisa, y que la Cámara, efectivamente, ha sido sensible a esta necesidad, por lo que es, en todo caso, un mérito de todos nosotros el haberle dado buen puerto. Nada más y muchas gracias.

---

— SOBRE IGUALDAD DE LA MUJER TRABAJADORA EN LAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (DEL G. P. DE LA MINORÍA CATALANA).

El señor PRESIDENTE: Proposición de ley del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre igualdad de la mujer trabajadora en las prestaciones de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 25 de enero.

La daremos por leída si no hay objeción por parte de ningún Grupo Parlamentario. (Asentimiento.)

Por el Secretario de la Cámara se va a dar lectura al criterio del Gobierno y al criterio de la Comisión.

La señora SECRETARIA (Becerril Bustamante): Criterio del Gobierno:

«De acuerdo con lo establecido en el artículo 92, 4, del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, en relación con la proposición de ley que ha presentado ante esa Cámara el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre igualdad de la mujer trabajadora en las prestaciones de la Seguridad Social, el Gobierno, a la vista de las consideraciones efectuadas por los Grupos Parlamentarios en el reglamentario debate de la Comisión correspondiente del Congreso, considera conveniente modificar su criterio anterior, expresando que no parece existir inconveniente en su toma en consideración, toda vez que la entrada en vigor de la norma a que da lugar la proposición de ley no será anterior a 1981.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 6 de marzo de 1980.—El Ministro de la Presidencia, señor Pérez-Llorca.

Criterio de la Comisión:

«La Comisión de Sanidad y Seguridad Social, en su reunión del día 5 de marzo de 1980, ha examinado la proposición de ley relativa a igualdad de la mujer trabajadora en las prestaciones de la Seguridad Social, presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, adoptando por unanimidad el acuerdo de manifestar su criterio favorable a la toma en consideración de tal proposición. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., encumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92, 4 del vigente Reglamento de la Cámara.—Palacio del Congreso de los Diputados, a 5 de marzo de 1980.—El Presidente de la Comisión».

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y para exponer los fundamentos y motivos de su iniciativa, tiene la palabra la señora Rubiés.

La señora RUBIES GARROFE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre de la Minoría Catalana voy a exponer ante esta Cámara, de un modo breve, los motivos que nos han inducido a presentar esta

proposición de ley referente a la igualdad de la mujer trabajadora en las prestaciones de la Seguridad Social.

Ante todo me felicito de que todos los Grupos Parlamentarios en la Comisión han tenido bien tomar en consideración esta proposición de ley, y que esto haya motivado la modificación del criterio del Gobierno.

Esta proposición de ley está en la línea de las presentadas, tanto en la pasada legislatura como en ésta, tanto en esta Cámara como en el Senado, relativas a que vayan desapareciendo las discriminaciones que la mujer ha padecido durante mucho tiempo, ya sean por causas políticas, ya sean porque la legislación de la Seguridad Social no estaba de acuerdo con el reconocimiento de la igualdad de derechos de la mujer y del hombre.

Hoy me congratulo en recordar que esto que la Minoría Catalana aporta lo hace en la línea en que los Grupos Socialistas de Cataluña, Socialista del Congreso y Comunista lo han venido haciendo en estas dos legislaturas. Me refiero a las proposiciones de ley para que pudieran cobrar pensiones de viudedad las viudas por causa de la guerra civil, y también las viudas menores de cincuenta años que, debido al régimen de la Seguridad Social Agraria, no podían hacerlo. La Minoría Catalana siempre ha apoyado y apoya todas estas proposiciones de ley que significan una justicia social, y en este sentido, señoras y señores Diputados, hoy pedimos el voto favorable para la que vamos a presentar.

La mujer trabajadora, todavía en nuestra legislación sobre Seguridad Social, y aunque el artículo 14 de la Constitución reconoce la igualdad entre la mujer y el hombre, está discriminada. La presente proposición de ley se refiere a que la mujer trabajadora, en caso de muerte, favorezca con pensión de viudedad a su marido en todos los casos, y no únicamente en aquéllos en que el marido se ve incapacitado para cualquier trabajo, y queda la mujer reconocida como único sostén de la familia.

Por todo esto, como el hombre y la mujer trabajadora cotizan lo mismo a la Seguridad Social, así como exactamente cotiza lo mismo la parte empresarial, tanto si se trata de un hombre como de una mujer y por idénticos epígrafes y cantidades, es lógico se con-

sidere que hayan de tener cubiertas las mismas contingencias. Parece, por tanto, que el hombre y la mujer trabajadora han de tener cubierta igualmente la contingencia de viudedad, sobre todo teniendo en cuenta que la mujer contribuye de forma creciente con su trabajo a la provisión económica de la familia en igual proporción que el hombre, o en proporción superior, si se considera que las mujeres que trabajamos fuera de casa, cuando llegamos a nuestros hogares hemos de ayudar al cuidado de nuestros hijos y al cuidado del hogar.

La Constitución, que establece la plena igualdad de sexos como uno de sus principios más elementales, aboga por esta igualdad de forma insoslayable. Ahora bien, el sistema legal español sobre la materia no permite esta igualdad. En la actualidad el régimen de viudedad viene regulado por el capítulo tercero de la Orden de 13 de febrero de 1967, y en él, mientras que el hombre trabajador será siempre causante de pensión de viudedad en favor de su mujer, cuando reúna las condiciones generales requeridas, la mujer trabajadora sólo causará pensión de viudedad en favor de su esposo cuando éste se halle permanentemente imposibilitado para todo tipo de trabajo y sea la mujer la que mantuviera económicamente al cónyuge y a su familia, en su caso.

La Orden de 13 de febrero de 1978, por la que se regulan las cotizaciones relativas a las diferentes contingencias protegidas por el sistema de la Seguridad Social, indica, con referencia a las cotizaciones destinadas a la cobertura de las pensiones que en su día puedan corresponder, que entre el empresario y el trabajador deberán ingresar mensualmente un 11 por ciento con destino a la compensación intermutualista en el epígrafe 7, 1.

Como quiera que dentro de esta aportación global se tienen por cubiertas todas las pensiones que pueda causar el trabajador (es decir, las derivadas de invalidez permanente en cualquiera de sus grados y por enfermedad común, la de jubilación, la de orfandad, etc.), con el sistema legal actual resulta imposible la deducción de la parte alícuota dedicada a la pensión de viudedad. Y como quiera, además, que en algunos casos la mujer trabajadora sí es considerada en condiciones de igual-

dad de derechos con respecto al hombre trabajador, en relación con la contingencia de viudedad es difícil calcular y proponer una deducción de la cotización efectuada por la mujer trabajadora para que, de alguna manera, pueda compensársela de la falta de plenitud de derechos que ante tales situaciones tiene en comparación con el hombre trabajador.

Téngase en consideración la actual evolución de las circunstancias del régimen económico-familiar y apréciese, en su justo valor, la aportación que el trabajo de la mujer hace al proceso económico y social del país. Por ello entendemos que es equitativa y justa la igualdad y concesión de plenitud de derechos y obligaciones, dentro de la esfera de la Seguridad Social, en cuanto a sus contingencias y prestaciones. Por ello proponemos que se promueva la igualdad de trato entre hombre y mujer, en relación con las prestaciones derivadas del fallecimiento de uno de los cónyuges trabajadores y, en general, la pensión de viudedad.

Por todos estos motivos, señoras y señores Diputados, no dudamos de que hoy vamos a dar un paso a favor de la igualdad en cuanto a las prestaciones, tanto para la mujer trabajadora como para el hombre trabajador, porque es de justicia.

Yo no quisiera terminar sin decir también a esta Cámara que todavía todas las desigualdades que sufrimos las mujeres que trabajamos no quedan salvadas con este proyecto de ley, y que esperamos que se ponga remedio. Me refiero, por ejemplo, al gran colectivo de mujeres trabajadoras que somos las funcionarias del Estado, las cuales, en caso de estar casadas y nuestros maridos trabajando por cuenta propia, nos encontramos con que en nuestras familias no tenemos derecho alguno a percibir ayuda familiar por nuestros hijos. Tampoco, por el mismo motivo, nuestros maridos pueden estar incluidos en las cartillas de la Seguridad Social; en cambio, a la recíproca, si es un hombre el que trabaja como funcionario del Estado, su esposa y sus hijos tienen cubiertas todas estas contingencias. Como se nos exige el mismo nivel profesional, las mismas oposiciones, el mismo horario y el mismo rendimiento, nosotras

también deseáramos ver abolida de nuestra legislación esta discriminación.

Les pido, señoras y señores Diputados, en la seguridad de que así procederán, que todos vayamos haciendo que realmente en la práctica los derechos de la mujer y los del hombre sean considerados en igualdad, como pide nuestra Constitución. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Según comunicación que obra en poder de la Presidencia, el Gobierno ha conferido su representación para este debate a la señora Carmela García-Moreno, quien tiene la palabra.

La señora GARCIA-MORENO TEISEIRA: Señor Presidente, Señorías, tomo la palabra en nombre del Gobierno para decir sí a esta proposición de ley de la Minoría Catalana, referida a la igualdad de prestaciones, en el principio de igualdad de cotización, para la mujer trabajadora. Lo hacemos movidos por una serie de razones que parten, como ha señalado la representante de la Minoría Catalana, de un principio reconocido en la Constitución de equiparación de sexos. Y lo hacemos, asimismo, porque el desarrollo de este principio constitucional supone el superar una discriminación jurídica que, de alguna forma, puede entenderse duplicada en lo que significa esta discriminación. Y digo duplicada porque, si bien hay igualdad en la prestación de obligaciones, en la cotización se quiebra y aparece la discriminación efectivamente en el ejercicio del derecho, es decir, en la causa de recibir o de dar al otro la pensión de viudedad. Ello es reflejo de una discriminación social que afecta a la mujer, que está en las leyes, por lo que, una vez aprobada esta norma, tienen que irse aprobando poco a poco otras que vayan corrigiendo el amplio espectro de desigualdades jurídicas de la mujer. Y ello fundado en lo que hasta ahora la sociedad española puede concebir en base a la aportación del trabajo de la mujer.

Yo entiendo, y quiero que en esta Cámara sirva de reflexión, de autocrítica nuestra y de crítica de todos, que esta forma de concebir la no equiparación en las prestaciones de la Seguridad Social, cara a la mujer, viene dada por el propio concepto que tiene la sociedad, que ha tenido hasta ahora, del trabajo

de la mujer; es decir, hasta ahora se ha concebido por parte de toda la sociedad el trabajo de la mujer como mera ayuda, mero auxilio, y nunca en equiparación con el varón, como si no pudiera prestar el mismo tipo de trabajo, tener las mismas cualificaciones profesionales y aportar la misma contribución a las cargas familiares y al bienestar de la sociedad.

Son principios que deseo queden claros aquí como reflexión, y que nos deben servir de punto de partida en todo el desarrollo legislativo para superar la situación de discriminación jurídica a que afecta específicamente esta proposición de ley presentada por la Minoría Catalana.

Pero una cosa es el fondo de la cuestión, en el que estamos totalmente de acuerdo, y otra son las realidades con las que nos enfrentamos, realidades que, como bien ha señalado la representante de la Minoría Catalana, vienen dadas por injusticias en otras normas que, poco a poco, tendremos que ir superando hasta lograr ese principio equiparador reflejado en la Constitución.

Al hablar de las realidades, me refiero a las limitaciones presupuestarias y, por lo tanto, al criterio del Gobierno de que se admite esta proposición de ley, en tanto en cuanto no pueda desarrollarse hasta el nuevo ejercicio presupuestario, es decir, una vez entrado en vigor el presupuesto para el año 1981.

Me es muy grato, al margen de prestar esta colaboración en toda la enorme inquietud que tiene el Gobierno, mi Grupo y yo en particular en torno a la superación de la discriminación de la mujer, el que esto se plantee en un día como hoy, cuando pasado mañana, día 8, se va a celebrar en toda España y en el mundo el aniversario de la mujer trabajadora.

En este sentido quisiera recordar que no sólo tenemos una obligación impuesta por la Constitución, como norma de rango superior, sino que en esta materia hemos de ponernos a la altura y asumir las recomendaciones de los diferentes organismos internacionales. Recomendaciones que afectan a la Carta Social Europea, al Consejo de Europa, a declaraciones de las propias Naciones Unidas, e incluso a las directivas del Mercado Común, que regula y exige la puesta en marcha del principio de igualdad entre el hombre y la

mujer en materia de Seguridad Social. Si bien todavía nosotros no estamos en las Comunidades Europeas, es bueno que empecemos a ir por este camino, y obedezcamos e instrumentalicemos estas directivas de la Comunidad Europea en orden a la equiparación.

Por lo tanto, la alegría del Gobierno, al que yo represento en este momento, de mi Grupo y mía se unen en el intento de superar esta discriminación, y en el de contribuir, con el asentimiento de esta Cámara, al aniversario del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Por todo ello pido el voto positivo, que espero va a ser dado sin ningún tipo de dificultad. Al fin y al cabo, con esto las mujeres —y perdónenme la anécdota y la sonrisa— haremos que cuando nos muramos (porque el ejercicio de la profesión hace que las mujeres, lo que se ve en las curvas de defunción, empiecen a morir antes que los hombres, al contrario que hasta ahora) podamos dejar a nuestros viudos, al margen del cariño y el recuerdo, también un poquito de dinero. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre igualdad de la mujer trabajadora en las prestaciones de la Seguridad Social.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 236; en contra, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Queda acordada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre igualdad de la mujer trabajadora en las prestaciones de la Seguridad Social.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Granada.

El señor GRANADO BOMBIN: Señor Presidente, Señorías, brevísimamente para explicar por qué hemos votado sí a esta proposición de ley de la Minoría Catalana.

Primero, porque la igualdad de derechos constitucionales de la mujer y del hombre era antes, en la conciencia de los socialistas, una exigencia, ya mucho antes de que lo proclamara la Constitución.

En segundo lugar, porque la igualdad de cotización en un régimen como el de la Seguridad Social española, donde su legislación, todavía en mantillas, implica una correlación estrecha entre la cotización y las prestaciones, imponía esta igualdad también, no sólo en esta prestación de viudedad, sino en otras prestaciones que nosotros intentaremos se haga realidad.

Además, hay una relación, que yo en la Comisión señalé, con la estructura socio-económica española. La mujer española, desgraciadamente, todavía está en condiciones mucho menos favorables que el hombre y aporta, por tanto, por su jornada laboral, muy superior a la del hombre —y, sobre todo, cuando es trabajadora— una parte muy importante a la economía familiar. De ahí que cuando la mujer fallece, el daño a la economía familiar es mucho mayor que cuando el hombre desaparece de la vida.

Como final, diré que me felicito del cambio de opinión, en una semana, de la Unión de Centro Democrático; me congratulo de ese cambio y de que haya votado también sí, aunque esto sea el preludio de esa colaboración, de esa coalición en el Gobierno central entre la Minoría Catalana y la UCD.

Nada más. Y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, para explicar también nuestro voto, que ha sido afirmativo. Hemos votado con gusto «sí» a esta proposición de ley de la Minoría Catalana porque resuelve un viejo problema, no resuelto por nuestra legislación social tradicional, en la medida en que, a partir de esta proposición de ley —si es que es aprobada definitivamente la ley—, se podrá admitir que las mujeres leguen o causen pensión en favor de sus maridos, aun cuando éstos no estén incapacitados, que era

la única excepción que contemplaba la actual legislación.

Las razones de esta proposición, manifestadas por la señora Rubies, son correctas, son exactas y no las repetimos, por tanto, porque la hacemos totalmente nuestras y además han sido ya expuestas aquí, sobre todo la razón de que la igualdad de cotización debe dar lugar también a igualdad de prestaciones.

Solamente nos gustaría añadir una cosa más, y es que, una vez resuelto este tema importante, aún queda por resolver otro problema similar para la mujer: aparte del caso de la mujer trabajadora en el sector privado, queda el problema de la mujer que trabaja en el sector público, como funcionaria, la cual no causa derechos pasivos en favor de su marido. Nosotros sugerimos ahora al Grupo Parlamentario Centrista, que tan acertadamente ha sabido cambiar de opinión, en momento oportuno, que acerca de este problema se realice una especie de negociación global, a efectos de que pueda resolverse también este tema que aún está pendiente en el régimen de clases pasivas para las funcionarias civiles españolas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados, para explicar cómo nuestro Grupo ha apoyado en Comisión plenamente la toma en consideración de esta proposición de ley. En este caso, en la Comisión se presentaban varias cosas importantes, además de ésta, relativa a los derechos de la mujer, como eran las de los mineros y otras. En esta ocasión prosperó, con el apoyo de UCD y con el que nosotros también hemos dado, el tema de los derechos de la mujer en este caso. Pero fueron rechazadas otras peticiones en sentido semejante, que afectaban a otros sectores, también importantes, de la población.

Hemos aprobado, por tanto, esta propuesta, porque es un pequeño paso más en algo tan importante como la cuestión de la Seguridad Social para nuestra población en general.

Hay que decir que, en orden a la mujer, quedan otras muchas cosas por resolver. Realmente, este primer paso debe abrir la vía a la solución de otras desigualdades, como, por ejemplo, en materia de empleo, nivel de salarios, etc., donde todavía quedan grandes discriminaciones, quizá aún más graves que ésta que hoy empezamos a resolver.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY:

##### — SOBRE SITUACION DEL PERSONAL DE VUELO (DEL G. P. SOCIALISTA DEL CONGRESO).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre situación del personal de vuelo.

Conforme al artículo 141, deberán inscribirse, inicialmente, los Grupos Parlamentarios que deseen intervenir en el debate. Entiendo que un primer turno lo consumirá el Grupo Parlamentario proponente, que es el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? (*Pausa.*)

¿El Grupo Parlamentario Centrista desea intervenir en turno a favor, en contra o de fijación de posición?

El señor ESTELLA GOYTRE: Para fijación de posición.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir también para fijar su posición?

El señor CARRO MARTINEZ: Para fijación de posición, nuestro Grupo desea intervenir también.

El señor PRESIDENTE: Si desea intervenir, acumulando en esa intervención la defensa de sus enmiendas, simplificaríamos el debate, porque, en principio, la tramitación de las enmiendas es ulterior. Entonces, consumirá su turno y expondrá su posición en relación con la enmiendas también.

Para consumir un turno a favor, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor González Vila.

El señor GONZALEZ VILA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista voy a defender una proposición no de ley en relación con los trabajadores de la aviación civil, que, dicho sea de paso, y con la legislación a la vista, de civil poco tienen, como veremos dentro de unos momentos.

Nos encontramos con un grupo de trabajadores, cuya imagen ha sido constante, mitificada, idealizada, desconociéndose, por tanto, su realidad laboral y profesional. Precisamente por no conocerse esa realidad, que suele pasar desapercibida para la opinión pública, e incluso para los parlamentarios de esta Cámara, que tantas veces somos atendidos en nuestros viajes por este personal de vuelo, es por lo que quiero hacer hincapié sobre la situación de estos profesionales.

Este personal se halla sometido a jornadas de trabajo que pueden llegar incluso, a veces, a las diecisiete horas diarias. Sus cambios de horario son continuos; en vuelos internacionales pasan, en escaso número de horas, del día a la noche, y del calor del verano al frío del invierno. Las condiciones ambientales de la cabina de la aeronave son artificiales, pasando en ella horas y horas; las comidas, a horas impropias y en tiempos reducidísimos. Esta forma de vida lleva consigo una inestabilidad familiar y afectiva y, por si fuera poco, tenemos también la existencia de enfermedades profesionales específicas, derivadas del medio ambiente en que desarrollan su trabajo.

Señorías, a esta situación profesional, descrita muy de pasada, se viene a sumar la existencia de una ley especialmente represiva y discriminatoria respecto a otros trabajadores. Me estoy refiriendo a la Ley Penal y Procesal de la Navegación Aérea, objeto fundamental de esta proposición. Sólo la etapa de dictadura anterior que hemos pasado puede explicar su existencia.

Recordemos a este respecto que el desarrollo de la Ley de Bases para un Código de la Navegación Aérea, del 27 de diciembre de 1947, se desdobló, apareciendo, por un lado,

la Ley sobre Navegación Aérea del 21 de junio de 1960 y, por otro, la Ley Penal y Procesal de 24 de diciembre de 1964. Cualquiera de estas dos disposiciones son hoy obsoletas, anticonstitucionales y prefiguran el ámbito laboral de los trabajadores circunscritos a la autoridad militar, y a la segunda de estas leyes la podemos considerar también como draconiana.

Creemos, por tanto, que estamos en la obligación y el deber de enfrentarnos cuanto antes con tan injusto y represivo ordenamiento jurídico.

No es mi intención hacer un análisis profundo de dichas leyes, pero sí resaltar aquellos aspectos que la hacen totalmente inaceptable, fundamentalmente a la segunda de ellas. Según el artículo 20, queda totalmente excluida la posibilidad de hacer una huelga, e incluso asamblea, para este personal, ya que si la llevasen a cabo podrían ser considerados como reos de sedición.

Los malos tratos de obra a un superior en acto de servicio, si se ocasionara la muerte o lesiones graves, serán penados con la pena de muerte o con la prisión mayor a reclusión menor. Esto dice la ley. Si no se ocasionara la muerte o lesiones graves, serán castigados con prisión menor. La ofensa de palabra o por escrito a un superior se puede castigar con la pena de arresto mayor a prisión menor, es decir, hasta de seis años. El delito de desobediencia es castigado con la pena de arresto mayor, e incluso puede llegar a prisión mayor, según las consecuencias que se deriven de esta desobediencia. «El personal que no anotare con la debida exactitud las indicaciones reglamentarias en los libros a su cargo, o por falta de asistencia o puntualidad al servicio, podrá ser sancionado con la pérdida de libertad hasta treinta días». Y así podría seguir un largo etcétera.

Baste decir, por los hechos anteriormente mencionados, que en otros casos referidos al resto de los trabajadores, según la legislación laboral, se sancionarían de distinta forma, según los casos. Se podría llegar al despido, se podría incoar un expediente laboral, y sólo, en último extremo, tendrían que ser tratados por el Código Penal, distinguiéndose entre imprudencia simple y temeraria. La Ley Penal y Procesal no distingue, y está confundiendo

lamentablemente lo penal con lo laboral y disciplinario, de tal manera que sobre el personal de vuelo recae un doble ordenamiento jurídico: laboral y militar. Es decir, hay una superposición de normas a aplicar sobre unos mismos supuestos que, lejos de favorecer las relaciones trabajador-empresa, las enturbia y crispa, ya que, por un lado, estos profesionales se rigen por las normas y procedimientos laborales existentes en las empresas de aviación civil, los reglamentos de régimen interior y convenios colectivos, además de los convenios internacionales suscritos por España, y, paralelamente a éstos, las normas sancionadoras contenidas en la Ley de Navegación Aérea y, fundamentalmente, la Ley Penal y Procesal ya mencionada.

En definitiva, la Ley Penal y Procesal impone unas penas de carácter militar sobre los tripulantes. Pero por si esto fuera poco, el libro II de dicha ley habla de la jurisdicción. En una palabra, nos explica quién juzga y cómo se aplica esta ley. Así, nos encontramos con que los comandantes de las aeronaves, los jefes de aeropuertos o aeródromos y los jefes de sector aéreo, según la ley, serán competentes para sancionar las faltas y proceder a la formación de diligencias por los delitos castigados en esta ley. El sancionado sólo podrá recurrir ante el jefe de región o zona aérea, siendo esta resolución definitiva. Sin embargo, no se articula la posibilidad de utilizar con alguna garantía los medios de defensa y prueba, ya que el sancionado sólo podrá ser oído por el comandante o jefe respectivo. Así, el comandante, siendo un trabajador más, aunque sea de superior categoría profesional, se constituye en juzgador de los mismos trabajadores; por tanto, sin garantías procesales, que son requisitos imprescindibles en todo procedimiento penal.

El Tribunal Aeronáutico conocerá de las causas que se instruyan por los delitos contemplados en esta ley, no reservados al Consejo Supremo de Justicia Militar. Dicho Tribunal estará formado por generales, jefes y pilotos pertenecientes al Arma de Aviación y, además, en situación de activo.

Los jefes de sectores, zonas y regiones aéreas tendrán jurisdicción en el respectivo territorio. El Consejo Supremo de Justicia Militar ostenta la superior jurisdicción. Es más, las

normas de competencia del Código de Justicia militar prevalecerán sobre las establecidas en esta ley, las cuales, además, serán supletorias de dicho Código cuando conozca de los hechos la jurisdicción militar.

Señorías, si estos trabajadores realizan una actividad puramente civil, no tiene que pesar sobre ellos una jurisdicción cuasimilitar. Rogamos que en este terreno se lleve a cabo el principio constitucional de unidad de jurisdicciones (artículo 117 de nuestra Constitución) y, por tanto, la jurisdicción militar deberá actuar en el ámbito estrictamente castrense. Es por lo que, y con fecha 26 de septiembre, proponemos que el Gobierno se comprometa a remitir a esta Cámara, en plazo no superior a dos meses, cuantas disposiciones sean precisas para, primero, establecer un Código de Aviación Civil que sustituya a la Ley Penal y Procesal de 24 de diciembre de 1964, y a la Ley de Navegación Aérea; segundo, desarrollar lo previsto en la Disposición adicional cuarta en relación con el artículo 3.º de la vigente Ley de Relaciones Laborales, de 8 de abril de 1976, equiparando a los trabajadores del aire con el resto de los trabajadores en cuanto a derechos y obligaciones, con las adaptaciones derivadas de la singularidad y del medio y lugar donde se desarrolla su trabajo, y tercero, derogar el artículo 57 del texto refundido de Procedimiento Laboral, de 21 de abril de 1966.

A la vista está, Señorías, que debido a la fecha en que fue propuesta, esta proposición no de ley ha quedado ya obsoleta. Nosotros propondríamos, si el señor Presidente y la Cámara nos lo aceptan, una variación, que no cambia ni la esencia ni el espíritu de lo que he dicho, y que se referiría a lo anteriormente expuesto en dos puntos, que serían establecer un Código de la Aviación Civil que sustituya a la Ley Penal y Procesal de 24 de diciembre de 1964, y adaptar en lo que fuera preciso, la Ley de Navegación Aérea de 21 de junio de 1960, contemplando con arreglo a la realidad actual los aspectos penal, procesal y disciplinario que la singularidad del trabajo aéreo exige, y adaptándola a los principios establecidos en la Constitución, y a las necesidades de la defensa nacional.

El segundo punto quedaría: Equiparar a los trabajadores de la Aviación Civil con el

resto de los trabajadores en cuanto a derechos y obligaciones, con las adaptaciones derivadas de la singularidad y del medio y lugar donde se desarrolla su trabajo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, nosotros éramos favorables a esta proposición no de ley y lo seguimos siendo, y esta es la posición de nuestro Grupo. Lo que teníamos presentado eran unas enmiendas relativas a la supresión de los párrafos 2 y 3 de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, principalmente por razones de incongruencia con el Estatuto del Trabajador, que estaba en tramitación. Como quiera que el Grupo proponente ha modificado el texto de la proposición no de ley, que así modificada coincide prácticamente con lo que se pretendía en nuestras enmiendas, nuestra posición es de apoyar en su integridad la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Estella.

El señor ESTELLA GOYTRE: Señor Presidente, Señorías, intervengo a efectos de fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario en esta proposición no de ley. Para ello es preciso fijar unos antecedentes que determinan nuestra posición ante esta proposición no de ley, que se ha variado en este Pleno por el señor González Vila. Y es que de la simple lectura que ha hecho el señor González Vila, en su fórmula variada, resulta que es literalmente idéntica a la aprobada en el Pleno de las Cortes Constituyentes de 27 de julio de 1978 respecto de la Marina Mercante, que también tiene sus especialidades. Como vemos, ha suprimido en el apartado 1, lo relativo al compromiso del Gobierno de mandar en el plazo de dos meses este Código que solicita, sin duda porque al presentarse el Libro Blanco del Transpor-

te, en mayo de 1979, se fijaba un calendario de medidas instrumentales, entre las que estaba la posibilidad de remitir a esta Cámara tanto el Código de la Marina Mercante como el de la Aviación Civil. Ese calendario de medidas instrumentales sigue vigente y va a cumplirse.

Se publica en septiembre de 1979 esta proposición y posteriormente esta Cámara y el Senado aprueban el Estatuto de los Trabajadores, que tiene una incidencia especial en esta proposición, Y, como saben Sus Señorías, también se tramita en esta Cámara el Código de Justicia Militar, que incluirá asimismo los aspectos procesales, puesto que se prevé en determinados artículos la comisión de posibles delitos por razón del delito, de la persona y del lugar, que supondrá una atracción a la jurisdicción militar o bien a la jurisdicción ordinaria. Con todos estos antecedentes podemos ya situar nuestra actitud ante esta proposición.

Suprimido el plazo de compromiso al Gobierno, porque existe el Libro Blanco del Transporte; variado el punto primero sobre la remisión de un Código de la Aviación Civil; aplicado el Estatuto de los Trabajadores, ya en vigor, concretamente su Disposición final tercera, apartado 14, que deroga la Ley de Relaciones Laborales, que se citaba y ya no se cita; la Disposición final cuarta, que se refiere al sector del transporte, que dice que seguirá aplicándose la normativa específica sobre jornadas de descanso, movilidad geográfica, etcétera, y la final sexta, y todo ello junto al compromiso del Gobierno de remitir a esta Cámara, en el plazo de seis meses, un texto refundido de Procedimiento Laboral, nuestro Grupo votará favorablemente a la proposición no de ley en los términos que ha sido expuesta, tanto por lo que significa contemplar la singularidad del trabajo aéreo como a la equiparación de la aviación civil al resto de los trabajadores de otros sectores.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor González Vila tiene la palabra en turno de réplica y para cerrar el debate.

El señor GONZALEZ VILA: Señor Presidente, Señorías, creo que no se ha interpretado bien lo que yo he dicho de que el plazo de dos meses no había sido suprimido. Yo había dicho concretamente que «el Gobierno se comprometa a remitir a esta Cámara en el plazo no superior a dos meses cuantas disposiciones sean precisas para...». Esto es lo que he dicho y consta en copia.

Sin embargo, si esto es un problema para que no se apruebe esta proposición no de ley, más vale pájaro en mano, y entonces aceptamos que no figuren los dos meses, pero siempre y cuando el Gobierno se manifieste a favor de la urgencia y necesidad de estas leyes. No vaya a pasar que se está simplemente mencionando el Libro Blanco del Transporte, cuando las experiencias que tenemos al respecto son bastante negativas en cuanto a los cumplimientos de que se habla en el mismo. Si el Gobierno se compromete a hacerlo urgentemente, aunque sea en plazo superior a dos meses, estaríamos de acuerdo aunque figure tiempo determinado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Hay que precisar el sentido en el que queda la proposición no de ley a efectos de votación. ¿Quiere decir que desaparece la referencia al plazo de dos meses, señor González Vila?

El señor GONZALEZ VILA: Señor Presidente, dado que el Diputado ha hablado del Libro Blanco del Transporte, que tiene fecha del mes de mayo del año pasado, y según los plazos que esta ley menciona serían dentro de un año, lo que quiere decir que de aquí a dos meses y pico se cumplirían, entonces diríamos que en un plazo no superior a tres meses, o en el plazo más breve posible.

El señor PRESIDENTE: Entonces queda así: que «El Gobierno se compromete a remitir a esta Cámara, en el plazo más breve posible, cuantas disposiciones sean precisas para...». Y el punto primero y el segundo en los términos que han sido leídos por el señor González Vila en su primera intervención.

Quedan claros, por consiguiente, los términos en que se somete a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre situación del personal de vuelo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 237; en contra, tres; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre situación del personal de vuelo, en los términos que han sido indicados con anterioridad a la votación.

---

El señor PRESIDENTE: Señor Guerra Fontana, ¿ha sido retirada efectivamente la proposición no de ley de Socialistas de Cataluña? (Asentimiento.) La proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña ha sido retirada.

---

— SOBRE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES A LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL (del G. P. Coalición Democrática).

El señor PRESIDENTE: Pasamos por tanto a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, sobre pago de las cantidades adeudadas por las Corporaciones Locales a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Consumirá un primer turno, naturalmente, en defensa de la moción, el representante del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

¿Grupos Parlamentarios que deseen participar en el debate? (Pausa.) Grupo Parlamentario Centrista para fijación de posición.

¿Algún otro Grupo Parlamentario desea

intervenir? (Pausa.) Así, pues, queda cerrado el debate con la intervención de los Grupos Parlamentarios Coalición Democrática y Centrista.

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, Señorías, esta proposición no de ley, que ha sido presentada ante la Cámara en el mes de septiembre del año pasado, se defiende hoy con un lamentable retraso, aunque fácilmente explicable; proposición de ley relativa al pago de cantidades adeudadas por las Corporaciones Locales a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, familiarmente llamada MUNPAL.

Esta proposición no de ley y la cuestión que en ella se planteaba se ha modificado en cierto sentido, como consecuencia del transcurso del largo período de tiempo transcurrido entre su presentación y su defensa, por lo cual tendremos que conformar nuestras peticiones a este momento procesal en el que tenemos el honor de exponer el tema ante Sus Señorías.

Como se recordará por la Cámara, la cuestión base de esta proposición no de ley viene determinada por las importantes cantidades adeudadas por las Corporaciones Locales a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de manera que cuando hace algún tiempo, por parte de nuestro Grupo Parlamentario tuvimos la ocasión de interpelear al Gobierno sobre esta misma cuestión, la contestación que el señor Ministro de Administración Territorial dio era que esa deuda, que se cifraba ya a finales de agosto de 1979 en 8.267 millones de pesetas, y que posteriormente, cuando se presentó esta proposición, sobrepasaba ya la cantidad de los 13.000 millones, en los últimos meses se había reducido algo, aunque se mantenía, por supuesto, por encima de los 10.000 millones de pesetas.

Con este importante pasivo, la referida Mutualidad, que atiende a algo más de 83.000 funcionarios jubilados, normalmente mutualistas, según la nómina de septiembre pasado, no puede hacer frente a los incrementos de pensiones y a otras mejoras correspondientes a los años 1974, 1975 y 1976; mejoras que afectan a 46.447 pensionistas del total de los

indicados anteriormente, con lo cual se crea una situación de verdadera indigencia en muchos de ellos. Piénsese que para perceptores de pensiones de 20.000 pesetas mensuales, estos atrasos suponen aproximadamente unas 60.000 pesetas, y muchos de ellos son ya octogenarios.

La Administración, y concretamente el señor Ministro de la Administración Territorial, entienden que con la aplicación estricta del contenido del Real Decreto 264/1979, de 13 de febrero, sobre fijación y recaudación de cuotas y pagos de pensiones, probablemente —y son palabras textuales— «a finales de 1980 estaría resuelto el problema».

No voy a negar aquí la loable intención que guió la aprobación del referido Real Decreto, y tampoco creer que los mecanismos que establece no pueden dar el resultado que de él se espera, pero la realidad nos ha demostrado todo lo contrario en su ya largo año de vigencia, y es que algo ha fallado, que las deudas de los Ayuntamientos españoles con la referida Mutualidad han seguido creciendo en vez de reducirse.

Igualmente hemos de citar aquí el importante esfuerzo que ha supuesto para el saneamiento de las finanzas de las Corporaciones Locales la aprobación del reciente Decreto-ley 1/1980, de 25 de enero, sobre Presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas de las Corporaciones Locales y su financiación, que se une a una larga lista de medidas similares, entre las que destacamos el Real Decreto-ley 2/1979, de 26 de enero, y el 115, de la misma fecha.

Todo ello nos ha proporcionado una amarga experiencia, puesto que estas medidas no han sido utilizadas por las Corporaciones Locales para cancelar sus deudas con los pensionistas, y me temo —aun cuando me gustaría equivocarme— que tampoco se utilizarán en esta nueva oportunidad.

Se hace, pues, necesario pensar en otro mecanismo que impida la continuación de esta situación, que se ha demostrado totalmente perjudicial para los más débiles, esto es, para los jubilados y, de ellos, para los más ancianos y los perceptores de pensiones más pequeñas.

¿Qué pretendemos, señoras y señores Diputados, con esta proposición no de ley?

Cuando se presentó en el pasado 17 de septiembre creíamos que, estándose discutiendo en esta Cámara por aquel entonces los Presupuestos Generales del Estado, se haría figurar en los mismos la cantidad que los Ayuntamientos adeudaban a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, quedando de esta manera saldado este importante pasivo de una Institución de la que dependen tantos miles de jubilados. Las Corporaciones Locales quedarían, de esta forma, deudoras del Estado y no de sus pensionistas.

Pero la situación ahora no es aquella de discusión de los Presupuestos. Estos fueron aprobados, y se aprobaron desgraciadamente sin contener esta referencia, con lo que ahora solamente existe la posibilidad de ordenar, desde esta Cámara, que el Gobierno asuma la obligación de presentar, en el más breve plazo de tiempo posible, un presupuesto extraordinario o un crédito extraordinario para la liquidación de las concretas deudas que las Corporaciones Locales tienen con su Institución mutual, para que ésta pueda liquidar urgentemente los incrementos de pensiones y otras mejoras correspondientes a los ejercicios de 1974, 1975 y 1976, cuya cuantía se acerca a unos 5.000 millones de pesetas aproximadamente.

Un segundo objetivo de nuestra proposición no de ley es que se exija al Gobierno, y concretamente al Ministerio de Hacienda, el más exacto cumplimiento de las normas contenidas en el Real Decreto 264/1979, de 13 de febrero, y concretamente lo dispuesto en su artículo 4.º, relativo a las retenciones que las Delegaciones Provinciales de Hacienda están obligadas a efectuar cuando la Mutualidad les comunica el incumplimiento de la obligación de liquidar las cuotas por las Corporaciones Locales.

Con ambas medidas, si merecieran el juicio favorable de Sus Señorías, podríamos dar fin feliz a esta vieja situación que se arrastra en el tiempo desde hace más de cinco años y de la que depende la felicidad de más de cuarenta mil españoles jubilados.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Figuerola.

El señor FIGUEROLA CERDAN: Señor Presidentè, Señorías, espero que con la concisión y con la claridad que en su día reclamaba uno de los Diputados pertenecientes al Grupo componente de esta proposición no de ley, voy a tratar de fijar cuál es la postura de mi Grupo con relación a la misma.

Mi Grupo Parlamentario va a votar favorablemente a los números 2 y 3 de dicha proposición no de ley, en el sentido de que dicen que una vez liquidadas las referidas deudas se proceda al pago de los incrementos de pensiones correspondientes a los años 1974, 75 y 76, y que en los sucesivos se exija un más exacto cumplimiento de las normas vigentes en relación con las obligaciones que tienen las Corporaciones Locales de liquidar puntualmente sus obligaciones.

Es obvio que nuestro Grupo Parlamentario no tiene ninguna objeción que hacer a estos dos puntos de la proposición de ley, pero en lo que no está conforme es con el punto 1, conforme al cual, dado el momento en que fue presentdo, debía incluirse en los Presupuestos de 1980 una partida para que estas deudas de los Municipios fueran liquidadas con cargo al Estado.

Mi Grupo Parlamentario se va a oponer al número 1, en base a dos razones fundamentales: uia razón de justicia y una razón de eficacia. Una razón de justicia porque creemos que no es justo que se haga recaer sobre los Presupuestos Generales del Estado y, en definitiva, sobre los contribuyentes españoles —con cuyas aportaciones se nutre este Presupuesto— la totalidad del pago de estas deudas, o de cualesquiera otras de carácter municipal, y menos en este caso, cuando se trata de deudas que no son homogéneas, en el sentido de que su reparto por la geografía española no es homogéneo ni siquiera en cuanto al grado de endeudamiento. Es significativo el hecho de que el incremento de pensiones de una de las anualidades (la de 1974, que asciende a dos mil y pico millones de pesetas, y las otras dos son parejas) podría ser cancelado si uno sólo de los Ayuntamientos y una Diputación provincial, a la que pertenece ese mismo Ayuntamiento, liquidase sus deudas con la MUNPAL. Esta es la razón de justicia.

La razón de eficacia es porque entendemos que soluciones de este tipo —la solución de condonar indiscriminadamente cualquier tipo de deuda por parte del Estado a cualquier otro poder público o Corporación Local— no proceden o no llevan consigo ningún incremento de eficacia. Sería difícil pensar que si el Estado sigue pagando las deudas de los Municipios, éstos procederían a una administración más eficaz.

Nuestro Grupo Parlamentario entiende que las medidas racionales pasan por medidas como la del Real Decreto 111, de 20 de julio de 1979, relativo a medidas urgentes de financiación. Es ésta una medida, el Decreto que se publicó en julio de 1979, que cuando se discutió se puso de relieve el curso de Gobierno que iría produciendo sus efectos durante el curso de 1980, y así ha sido en la realidad. En el curso del año 1980 los Municipios españoles han liquidado prácticamente una tercera parte del total del monto de las deudas que tenían con la MUNPAL, y esto va a permitir que por parte de ésta se pueda proceder al pago del incremento de pensiones correspondientes a la primera anualidad de 1974. Si la aplicación de este mismo Decreto durante 1980 va produciendo progresivamente el mismo efecto, es indudable que esto va a permitir a la MUNPAL el pagar los incrementos de pensiones correspondientes a 1975 y 1976.

Este es el motivo por el cual mi Grupo Parlamentario se va a oponer al número 1 de la proposición no de ley.

También quisiera hacerle referencia al señor Diputado que ha intervenido con anterioridad, que no es que haya fallado el Decreto 264, relativo a recaudación de cuotas por parte de la MUNPAL, y que no es que se haya incumplido el artículo 4.º de dicho Decreto, porque el citado artículo no puede leerse sino en relación con la Disposición transitoria segunda, que ordenaba o matizaba la aplicación de este artículo 4.º del Decreto-ley.

El señor PRESIDENTE: El Gobierno tiene en este momento posibilidad de consumir turno para fijar posición. (*Pausa.*) Renunciando a ello, en turno de réplica, y para cierre de debate, el representante del Grupo Parla-

mentario proponente, señor Carro, tiene la palabra.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, señores Diputados, hemos escuchado con toda atención las manifestaciones del representante del Grupo Centrista y, por supuesto, no compartimos las afirmaciones, las ideas suyas, en torno a que el tema que se plantea pueda ser injusto y poco eficaz.

Nosotros entendemos que los funcionarios del Estado tienen un sistema de Seguridad Social, un sistema de Clases Pasivas, cuyo déficit está financiado prácticamente por los Presupuestos del Estado, y en las Corporaciones Locales no existe este mismo sistema, sino un sistema de reparto a través de la MUNICIPAL, un sistema de reparto que no se autofinancia y que, consiguientemente, tiene que ser subvencionado constantemente cada ciertos períodos de tiempo. Es el Estado el que tiene que ir a subvencionar a esta Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local.

Yo considero que es mucho más injusto el que los funcionarios de la Administración Local no puedan recibir sus pensiones que el hecho de que puedan imputarse al Estado, que al final tendrá que terminar pagando estas deudas. Porque, en definitiva, las Haciendas Locales son insuficientes y están siendo constantemente nutridas con fondos estatales. Y en este punto, una vez más, los fondos estatales tendrán que ir a nutrir los fondos de las Corporaciones Locales, pues entendemos que esto se va a producir.

Lo que sí es posible es que puedan producirse estos efectos beneficiosos respecto de estas deudas. El Grupo Centrista nos dice que se han reducido estas deudas en más de una tercera parte en lo que va de año, desde que se presentó la proposición hasta el momento actual, y que posiblemente esto pueda irse reduciendo aún más a lo largo del año 1980. Pues bien, si es así, y habida cuenta de que nuestra proposición está redactada en el mes de septiembre, y en este mes de septiembre hacíamos referencia en el punto primero a un proyecto de Presupuestos que entonces aún no había comenzado a tramitarse, pero que ahora ha sido ya aprobado, entonces comprendemos en cierta parte la razón

de ser para modificar este punto primero y para que no pueda quedar aprobado tal y como está.

Habida cuenta de estos hechos, preferimos en este momento suprimir ese punto primero, que es el punto de discordia, en el que no hay acuerdo, y apuntarnos a esa esperanza de que vaya disminuyendo el problema, y que se vaya resolviendo por sí solo, tal y como se ha prometido, aun cuando dudamos mucho de ello. Y si, realmente, dentro de este año el problema no se ha resuelto, entonces volveríamos a reproducir en todos sus términos esta proposición no de ley.

Consiguientemente, nuestra posición final es agradecer al Grupo Centrista que admita los puntos segundo y tercero, y facilitamos entonces la tarea suprimiendo y eliminando el punto primero, por hacer referencia a un trámite que en estos momentos no resulta eficaz.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Suprimido el punto primero, habrá que verificar una adaptación del punto segundo, puesto que en su redacción arranca de una referencia al punto primero. Señor Carro, ¿de acuerdo? (Asentimiento.) Pero, ¿en qué términos?

El señor CARRO MARTINEZ: Podemos suprimir las primeras palabras del punto segundo, comenzar por «La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local...». (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Retirado, entonces, por el Grupo proponente el punto primero, el punto segundo sería que «La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local proceda...», y sigue en su redacción original. Y se mantiene el punto tercero. ¿Hay alguna observación? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Figuerola.

El señor FIGUEROLA CERDAN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo entiendo que cuando he tratado de fijar la posición de mi Grupo era de ser favorable a que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se proceda al abono con carácter de urgencia de los incremen-

tos de pensiones, pero si se suprime la primera frase, que es la que condiciona el pago de estas liquidaciones, lo que ocurre es que esto todavía haría más grave la proposición no de ley, porque obliga inmediatamente al pago de esos incrementos de pensiones. Entonces, señor Presidente, con todos los respetos, yo entiendo que en la proposición no de ley el suprimir el punto primero no implica la modificación del punto segundo, porque queda completamente lógico que sea una vez liquidada la referida deuda, aunque no se haga referencia al modo de liquidación, pero siempre el pago quedará condicionado a que se haga la liquidación de la deuda.

El señor PRESIDENTE: Esa formulación sí implica una modificación; lo que pasa es que puede ser una modificación distinta de la propuesta por el señor Carro. Tendrá que decir que una vez liquidada la deuda que tiene contraída con la Mutualidad Nacional, etc., e identificarla. Esa es otra fórmula. *(Pausa.)* Sí, señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Dado el procedimiento en este tipo de proposiciones no de ley, el debate lo cerraba el señor Carro, y nosotros no hemos querido intervenir. Estamos dispuestos a votar a la totalidad de la proposición no de ley, aunque el señor Carro sólo ha agradecido al Grupo Centrista —como es lógico— que votase la parte que le quería votar, y nos parece que en este momento no tiene mucho sentido que sea el señor Presidente el que haga las observaciones necesarias para ajustar los deseos del Grupo Centrista, después de haber intervenido el señor Carro, y haber hecho una formulación; por consiguiente, yo considero que, salvo que el señor Carro haga un cambio, que se vote lo que el señor Carro dice.

Quiero que se me entienda bien. La intervención del señor Presidente la interpretamos en toda la buena voluntad que tiene; no tiene ningún sentido de crítica la expresión que he hecho.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Peces-Barba. La Presidencia trataba únicamente de conseguir un ajuste técnico de la mo-

ción; la fórmula, desde el punto de vista de la Presidencia, es evidentemente la que pueda formular el señor Carro, que es el proponente de la moción. Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: : En primer lugar, para agradecer al Grupo Socialista que vaya a votar la proposición. Si antes no he agradecido la actitud del Grupo Socialista es porque desconocía cuál era su posición, pero ahora que la conozco, la agradezco muy sinceramente, como asimismo las palabras del señor Peces-Barba. Y como estamos aquí para resolver problemas y no para crear incidentes, yo entiendo, señor Presidente, consecuentemente con lo que hemos hablado hasta este momento, y para no volvernos atrás —porque esto sería una cosa que no terminaría nunca—, que la proposición no de ley que yo sugiero que se someta a votación estuviese integrada por dos párrafos exclusivamente; es decir, que el párrafo primero se suprimiría, y el segundo quedaría en la siguiente forma: «Una vez liquidada la deuda de las Corporaciones Locales españolas que tienen contraída con la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la Mutualidad Nacional proceda al abono..., etc.».

El señor PRESIDENTE: «Dicha Mutualidad..., etc.». Quedan claros los términos en los que se somete a votación la moción.

Comienza la votación.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 233; en contra, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada en los términos en que ha sido sometida a votación, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, sobre pago de las cantidades adeudadas por las Corporaciones Locales a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

El Pleno se reunirá de nuevo el martes de la próxima semana, a las cuatro y treinta de la tarde. Se levanta la sesión.

*Eran las nueve y cinco minutos de la noche.*

**Precio del ejemplar ..... 50 ptas.**

**Venta de ejemplares:**

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,**

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID